BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Sábado 13 de Abril de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7258

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Traslación de Cónsules

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Enero último, por el que se traslada a Vera Cruz al Cónsul General en Valparaíso, Manuel A. Cuadros y a Valparaíso al actual Cónsul General en Vera Cruz, Alejandro del Carril.

Art. 2º Trasládase:

Conservando sus categorías, a Vera Cruz al actual Cónsul General en Asunción, Ricardo C. Acuña, y a Asunción al Cónsul General en Vera Cruz, Alejandro del Carril.

Art. 3º Anúlese las patentes de los señores Cuadros y del Carril, como Cónsules Generales en Vera Cruz y Valparaíso, respectivamente, y extiéndase nueva para este último y la correspondiente para el Señor Acuña, con sus nuevos destinos y jurisdicciones respectivas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Reglamentación de la Ley Nº 10362

Buenos Aires, Abril 10 de 1918.

D. Nº 169. — Siendo necesario reglamentar la Ley Nº 10362,
El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Las aduanas para el despacho de las semillas para la siembra exigirán de los importadores el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Arts. 4 al 9 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley 4933, para los que importen mercaderías en franquicia condicional de derechos.

Igual procedimiento se observará para el despacho del sulfato de cobre y óxidos de zinc y de hierro y sulfato de bario que la ley beneficia con el derecho mínimo de 5 por ciento.

Art. 2º Para la comprobación del empleo de la semilla en la siembra y del sulfato de cobre en el lavado de semillas, los importadores avisarán al Ministerio de Agricultura las ventas que efectúen con ese objeto, especificando el nombre del comprador; cantidad, vendida y destino a fin de que dicho Departamento pueda por intermedio del Agrónomo Regional, justificar la utilización en el objeto que motivó la franquicia.

Art. 3º Los fabricantes de pinturas inofensivas que a este efecto introduzcan óxidos de zinc y de hierro y sulfato de bario, deberán llenar las formalidades que se indican en el Art. 1º y depositar muestras en la aduana de los artículos fabricados, acompañadas de un análisis en que conste la proporción que contienen de productos introducidos con menor derecho.

Art. 4º Llevarán, asimismo, un libro de fabricación en que consten las cantidades de materia prima beneficiada que utilicen en las diversas pinturas fabricadas con especificación de marcas, envases y demás detalles relativos a la mercadería en condición de venta.

Art 5º Las aduanas podrán en cualquier momento recabar muestras de las pinturas inofensivas aludidas a fin de que, por medio del análisis, pueda comprobarse la cantidad de óxidos de zinc o de hierro o sulfato de bario que contienen, quedando las diferencias sujetas a las penas que establecen las Ordenanzas para las falsas declaraciones.

Art. 6º No están sujetas a la comprobación del empleo en la siembra, las siguientes semillas: centeno, maíz, mijo, sorgho, trigo, avena, bulbos flores, cebada forrajera, lino, azafrán, pastos y forrajeras, algodón, cáñamo, yute, café en cápsulas estraficado, almendras estraficadas, nueces estraficadas, castañas estraficadas, pimientos (ají semillas).

Art. 7º Quedan exceptuadas de la franquicia que acuerda la ley, las siguientes semillas: algarrobo (legumbres), chufas, mandioca (tallos excepción siembra o plantación), avellanas, nuez, alcarabea o comino de montaña, comino, anís, hinojo, café en granos y en cápsulas no estraficadas, castaña, pimienta en granos, coriandro, haba del Calabar, cebada malteada, almendras, amapolas, mostaza, bixia orellana, rucú, fruto.

Art. 8º El sulfato de cobre que se introduzca para el lavado de la vid a objeto de preservarla de los elementos dañinos que dificulten su cultivo, deberá ser despacho con el menor derecho de 5 por ciento, quedando la comprobación sujeta a los mismos requisitos expuestos en el Art. 2º.

Art. 9º El adicional de 25 % fijado por el Art. 7º de la Ley que se reglamenta, debe liquidarse sobre el valor que el Arancel asigna a las mercaderías que se importan en la condición del citado artículo, sin que les comprenda el adicional a que se refiere el Art. 5º de la Ley. Este recargo sólo se aplicará a esas mercaderías cuando se improten por particulares o agencias de casas extranjeras sin radicación en el país.

Art. 10 Los automóviles, motores y piezas de repuesto para los mismos deberán tributar el derecho de 25 %, quedando por lo tanto modificadas las partidas 362 al 372 del Arancel en lo que respecta al derecho del 10 % con que aparecen gravadas de acuerdo con lo que establece el Inc. 8º, artículo 2º, Ley 4933, que ha sido derogado por la que se reglamenta.

Art. 11 A efecto de ló dispuesto en el Art. 14 de la Ley, los interesados deberán declarar la condición en que vienen sus mercaderías, debiendo las Aduanas, cuando se omita este requisito, considerar el peso que se les asignan con inclusión de los envases y envolturas, de acuerdo con las Notas respectivas del Arancel, procediendo a aplicar las penas que corresponden a las diferencias si de la verificación resulta no contener dichos envases o envolturas inmediatas.

Art. 12 Cuando se presente a despacho mercaderías que por no estar incluídas en el Arancel deben ser declaradas en la forma que determinan los Arts. 12 y 22 de la Ley Nº 4933 y el valor asignado a las mismas en depósito, sea a juicio de los Vistas verificantes, inferior al real, exigirán que los interesados hagan inmediatamente la transferencia a favor del Fisco, abonándose el importe declarado con una bonificación de 10 %, de acuerdo con lo que determina el artículo 134 de las Ordenanzas.

Art. 13 Igual procedimiento se seguirá también en los casos de mercaderías documentadas a reembarco con arreglo a la disposición contenida en el Art. 380 de la misma ley, si los interesados no prefieren optar por el que determina el Art. 969 de dichas Ordenanzas.

Art. 14 Las aduanas no darán curso a ningún pedido de despacho directo o copia de factura para depósito, referente a mercaderías no incluídas en la Tarifa de Avalúos, sin que los consignatarios de las mismas establezcan bajo su firma, al pie de los respectivos documentos, su conformidad con los valores declarados.

Art. 15 Queda facultado el Ministerio de Hacienda para ordenar el pago inmediato, con cargo a la cuenta «Compra de Mercaderías», de las sumas a que asciendan los importes de los efectos comprados por la Aduana en los términos de los Arts. 134 y 380 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 16 A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las aduanas remitirán al Ministerio de Hacienda una planilla en que conste la mercadería pedida a despacho, el nombre del destinatario, el valor declarado, el que el Vista asigna, y las sumas que deban abonarse al interesado.

Art. 17 Las aduanas dispondrán el remate en la forma de estilo, de las mercaderías que le hubieran sido transferidas a requisición de los Vistas por las causas que determinan los artículos 134 y 380 de las Ordenanzas.

Art. 18 Los derechos y servicios adeudados por las mercaderías serán percibidos a base del producto obtenido en la subasta, entregándose a los Vistas el excedente una vez deducidos dichos derechos y cubierta la suma abonada a los interesados por la transferencia.

Art. 19 Si el precio obtenido en la subasta no alcanzare a cubrir la suma pagada por la Aduana más los derechos adeudados al Fisco, con arreglo a la declaración de los interesados, la diferencia será a cargo de los Vistas que dispusieron la transferencia, a cuyo efecto las aduanas dispondrán el ingreso de dichas sumas dentro del tercero día.

Art. 20 Verificado el remate, la aduana depositará dentro del tercero día de aprobado, el importe de las mercaderías adquiridas, cancelándose así la respectiva cuenta en la Contaduría General, a la que le será remitido el recibo de depósito correspondiente.

Art. 21 Para la aplicación del artículo 16 de la Ley que se reglamenta es indispensable que exista ocultación o clandestinidad que es lo que se pretende reprimir con la penalidad establecida en el mismo, como resulta evidente de los términos en que esa disposición está concebida.

Art. 22 La infracción que se comete al adulterar el contenido de uno o más bultos manifestándolos en conjunto con otros que formen una misma partida de mercaderías de igual especie o calidad, está equiparada a la ocultación y reprimido en el modo y forma que lo prescribe el Art. 17, o sea extendiendo la pena a todos los bultos que de esa misma partida existieran en el depósito fiscal o bajo la jurisdicción aduanera al constatarse el fraude intentado. Las aduanas, en su consecuencia, si llegara el caso de comprobar la existencia en los bultos de mercaderías que por su especie o calidad fueran pasibles de distintas penalidades, procederán a aplicar la pena mayor, extendiéndola a todos los bultos en la condición preestablecida.

Art. 23 A efecto de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley, las aduanas tendrán en cuenta el perjuicio sufrido por el Fisco si hubiera pasado inadvertida la falsa declaración hecha en el documento respectivo, aplicando el comiso si ese perjuicio excede del 50 % o dobles derechos en caso contrario.

Art. 24 Las disposiciones de los artículos 16, 17 y 18, cuyo alcance queda fijado en los anteriores, en nada afectan la facultad conferida a los Jefes de las Aduanas por el 1056 de las Ordenanzas, siempre que resulte de la información sumaria motivos suficientes de atenuación.

Art. 25 Quedan subsistentes las disposiciones del Decreto de 31 de Mayo de 1906, reglamentario de la Ley número 4933, en cuanto no se opongan al presente.

Art. 26 Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgados Letrados de la Pampa Central. — Nombramiento de Fiscal y de Secretario (1).

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Letrados de la Pampa Central, al doctor Sixto Rodríguez y Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional al Escribano Público D. Juan Pablo Oporto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento de Interventor

Buenos Aires, Abril 11 de 1918.

Vista la precedente comunicación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por la que pone en conocimiento del P. E. que ha clausurado las aulas de la misma, por diversos actos realizados por los estudiantes de las distintas Facultades que le han impedido iniciar su labor ordinaria, y

Considerando:

Que los sucesos ocurridos denuncian la existencia de un grave malestar que hace indispensable la intervención del P. E. a objeto de remover las causas originarias y determinantes.

Que esa facultad del P. E. procede en virtud de la alta razón de estado y de la superintendencia que, como consecuencia, ejerce sobre las instituciones universitarias, según las disposiciones contenidas en el Art. 1º, incisos 3, 6 y 7 y artículos 2º y 3º de la Ley 1597,

Por ello,

SE RESUELVE:

Art. 1º Intervenir la Universidad de Córdoba a los fines de estudiar los motivos y hechos que han producido la actual situación y adoptar las medidas conducentes a reparar esas causas y normalizar su funcionamiento.

Art. 2º A tales efectos nómbrase al doctor José Nicolás Matienzo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente F-131/918. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, de profesión comerciante con domicilio en esta Capital calle Paraguay 712 ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando hacer exploraciones mineras de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados cercados ni labrados y cuya propiedad pertenece al Fisco, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Cerro Tugli del Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El cateo tiene forma de rectángulo corriendo sus lados más largos de cinco kilómetros, en dirección Norte, Sud, ubicando el rectángulo de manera que, la punta más alta de la cumbre del Cerro Tugli, quede en el centro del rectángulo. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: un Geólogo y dos peones. — Es justicia. — José Fernández. Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Enero de mil novecientos diez y ocho a las tres y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el catorce de Marzo de 1918 a las cuatro pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m) de longitud en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su centro esté situado a mil quinientos metros (1.500 m) al Norte del Cerro Tucley o Tugli. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 9 Abril Nº 309-v-19 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. M. 1546/917. — «Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Carlos J. Minturn, con domicilio legal en esta Capital calle Cangallo 536, Ingeniero de profesión, al señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales sin cultivo o cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse principalmente en el Valle del Arroyo de las Bayas, en el Territorio del Río Negro, en la forma siguiente: La dirección general del terreno solicitado es de Norte 25º 30' Oeste y partiendo del mismo centro del Cerro David 5.000 metros en dicha dirección y 2.500 metros a ambos lados en dirección rectangular a la primera, formando así un cuadro de 5.000 metros por 5.000 metros o 2.500 hectáreas; y desde el mismo punto central del Cerro David 2.500 metros a cada lado y 4.000 metros hacia el Sud, formando una figura punteaguda al cuadro arriba mencionado con una superficie adicional de 1.000 hs., completando un total de 3.500 hs., solicitadas según plano adjunto. En los trabajos de exploración se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras, según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección de Minas. — Es justicia. — C. J. Minturn. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintiuno de Febrero de 1918, a las doce y quince pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial y declaró que el terreno correspondiente no está labrado, cultivado ni cercado. Con esa modificación la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Norte 64º 30' Este por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal que el punto medio de su lado Sur-Este esté situado a mil metros (1.000 m.) al Norte 25º 30' Oeste del Cerro David. El interesado no tiene ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 301-v-20 abril.

Rectificación del Registro Nº 21 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

L-1611/917. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoría en el Territorio de Misiones, presentada por el señor William Lancaster y, atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Rectificar el Registro Nº 21 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones, quedando establecido que la superficie solicitada no debe abarcar el lote número nueve de la colonia Santa Ana, como por error se determinaba en aquél, sino el lote número 4 de la misma Colonia.

Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermite, director general.

-13 abril

Dirección de Patentes y Marcas. — Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Marzo de 1918.

14276 — Perfeccionamientos en motores a viento — Felipe Garrone — Por 10 años — Marzo 1º de 1918.

14277 — Perfeccionamientos en hogares de cocina, para quemar combustibles en polvo tales como aserrín, afrecho o similares — Fermín Marcos — Por 5 años — Marzo 1º de 1918.

14278 — Botella contra falsificaciones — Gonzalo Coll — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14279 — Mejoras en aparatos denominados «lanzabolos» para usos veterinarios — Paul Hermanos — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14280 — Mejoras en máquinas para salar y enmadejar tripas para embutidos — Benjamín Marland — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14281 — Una materia aisladora para techos — Namlooze Vennootschap Internationaal Patent (Octroi) Exploratie Syndicaat — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14282 — Nueva llave a tornillo en que no puede producirse un juego perjudicial — Neri Martini Bernardi — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14283 — Perfeccionamientos en cojinetes — Cía. General Electric Sudamericana Inc. cesionaria de Henry G. Reist — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14284 — Mejoras en dispositivos de ignición para motores de combustión interna — William Peck — Por 10 años — Marzo 2 de 1918 — Rev. pat. inglesa.

14285 — Blocks curvos huecos en cemento armado para construcciones circulares — Patrizio Peduzzi — Por 5 años — Marzo 2 de 1918.

14286 — Torre o semáforo anunciador — Gino De Martini, Pablo J. Doré, cesionarios de Nicolás Salgado y J. Doré — Por 5 años — Marzo 2 de 1918.

14287 — Envase de madera construído de una sola pieza — F. Pablo Mazzarone y José Bianco — Por 5 años — Marzo 2 de 1918.

14288 — Cámara de inspección para cloacas domiciliarias — Francisco Angel Rebori — Por 5 años — Marzo 2 de 1918.

14289 — Mejoras en la confección de puños para camisas de hombre — Laureano Porcel de Peralta — Por 10 años — Marzo 2 de 1918.

14290 — Nuevo dispositivo para pasteurizar vinos con baño de agua — Luis Aischmann y Cía. Sucesores — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14291 — Azucarera con distribuídor automático — Atilio Conte — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14292 — Mejoras en o relacionadas con turbinas a vapor — The Britisth Westinghouse Electric y Manufacturing Co. Limited, cesionaria de Karl Baumann — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14293 — Mejoras en o relacionadas con gatos elevadores de vehículos motores y otros — Frederick Lionel Rapson — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14294 — Dispositivo perfeccionado para el enganche de cables, alambres y similares en las naves aéreas — The Sopwith Aviation Co. Ltd. y Thomás Sopwith — Por 10 años — Marzo 4 de 1918 — Rev. pat. inglesa.

14295 — Perfeccionamientos en cámaras de cemento armado para cloacas domiciliarias — Miguel Giamarelli — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14296 — Nuevo cierre metálico para botellas — Leonardo Colombo — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14297 — Aparato eléctrico de alarma contra violaciones de alambrados, tranqueras, etc. — Simón B. Rotter — Por 10 años — Marzo 5 de 1918.

14298 — Aparato para tomar objetos de los estantes, especialmente botellas — Aníbal Rompato — Por 5 años — Marzo 5 de 1918.

14299 — Ventilador automático aplicable a máquinas de coser — Tirso Vilamor — Por 10 años — Marzo 5 de 1918.

14300 — Nuevo tipo de envase para fósforos — Domingo Desplats — Por 10 años — Marzo 5 de 1918.

14301 — Envase para fósforos — Francisco P. Bordigoni — Por 10 años — Marzo 8 de 1918.

14302 — Sistema de ruedas desmontables para automóviles — César Rómulo Torres — Por 10 años — Marzo 8 de 1918.

14303 — Mesa con partes laterales deslizables para la aplicación de tablas portátiles. — José Stefanizzi. — Por 5 años. — Marzo 8 de 1918.

14304 — Robinete para cafeteras minuta con generador de vapor — Severiano Cristóbal del Amo. — Por 5 años. — Marzo 9 de 1918.

14305 — Sujetador para vestidos. — Impoved Stay Co. Incorporated. — Por 10 años — Marzo 12 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14306 — Mejoras en y relativas a aseguradores. — Carr Fastener Co. Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14307 — Mejoras en y relativas a aseguradores. — Carr Fastener Co. — Po 10 años. — Marzo 12 de 1918.

14308 — Procedimiento mejorado en la fabricación de fideos — Alfredo Cazalás — Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14309 — Aparato para sapecar yerba mate cruda — J. U. Martín — Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14310 — Mejora en el arte de producir cloruro de aluminio anhídrico — Standard Oil Co. cesionaria de Maurice Barnett y Luis Burgess — Por 10 años — Marzo 12 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14311 — Perfeccionamientos relativos a combustibles — Pure Coal Briquettes Ltd., cesionaria de Edgar Rouse Sutcliff — Por 10 años — Marzo 12 de 1918. — Rev. pat. inglesa.

14312 — Maquina para capsular botellas automaticamente — Pedro Dreisch — Por 5 años — Marzo 12 de 1918.

14313 — Bómba equilibrada con vál-

(1) Se publica nuevamente por error de nombre.

vula mecanicamente movida — Enrique Kolland — Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14314 — Mejoras en motores de corriente hidráulica—International Stream Flow Turbine Co. Ltd., cesionaria de Ralph P. Clarkson — Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14315 — Mejoras en los medios de dirección para automóviles del tipo Ford — Benito Ponte — Por 5 años — Marzo 12 de 1918.

14316 — Dispositivo para trabar ruedas de vehículos — Humberto Marzoli — Por 10 años — Marzo 12 de 1918.

14317 — Nuevo método para la propulsión de embarcaciones de cualquier naturaleza en elemento líquido — Cárlos C. Sorenson — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14318 — Procedimiento para la producción de hidrato de bario — Camille Deguide — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14319 — Aparato automático para distribuir perfumes — Laureano Porcel de Peralta — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14320 — Nuevo sistema de engranajes para ejes oscilantes — Santiago Rosso y Cía. — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14321 — Anilla metálica para émbolos y procedimiento para su fabricación — Inland Machine Works, cesionaria de Harry Saúl Frank — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14322 — Un nuevo sistema de serpentín de madera — Carlos A. Oerg — Por diez años — Marzo 14 de 1918.

14323 — Nuevo procedimiento de grabado que permite la obtención de textos o tipos cualesquiera en trozos limpios y no grabados — Société Anonymé La Photogravure Rotative — Por diez años — Marzo 14 de 1918 — Rev. pat. francesa.

14324 — Mejoras en molinos a viento — Antonio Solari — Por diez años — Marzo 14 de 1918.

14325 — Mejoras en mecheros de combustión de petróleo — Joaquín Tero Medina — Por 5 años — Marzo 14 de 1918.

14326 — Mejoras en sistema de teléfonos automáticos — Alton Emerson Stevens — Por diez años — Marzo 14 de 1918.

14327 — Aparato para estaciones centrales de teléfonos automáticos — Alton Emerson Stevens — Por diez años — Marzo 14 de 1918.

14328 — Mecanismo de sub-estaciones para teléfonos automáticos — Alton Emerson Stevens — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14329 — Mejoras en paragolpes y otros resortes construidos con caucho — Alfred George Spencer y Charles William Cresswell Hine — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14330 — Mejoras en medio de transmisión de fuerza en y entre vehículos destinados a viajar sobre líneas de monoriel o cable carril — S. A. Rogers — Por 10 años — Marzo 4 de 1918.

14331 — Mejoras en espadas de combate — Emilio Echeri — Por 5 años — Marzo 14 de 1918.

14332 — Aparato insumergible para deslizarse sobre el agua — Julio Pol — Por 5 años — Marzo 14 de 1918.

14333 — Una instalación o disposición eléctrica destinada a producir una chispa para encender cocinas, etc. — Bernardo Mauri y Francisco Pina — Por 10 años — Marzo 14 de 1918.

14334 — Sistema de calefacción en cocinas económicas — Ireneo José Costas — Por 5 años — Marzo 14 de 1918.

14335 — Mejoras en cafeteras — Enrique Celta — Por 5 años — Marzo 18 de 1918.

14336 — Nuevo aparato para sobar cueros — Ernesto J. Pommer — Por 10 años — Marzo 18 de 1918.

14337 — Nuevo producto industrial colorante — Rafael Herrera Vegas, Marcelino Herrera Vegas — Por 10 años — Marzo 18 de 1918.

14338 — Contra-puerta automática para hornos de panadería — Sabate y Rodríguez — Por 10 años — Marzo 18 de 1918.

14339 — Aparatos destinados a la purificación de compuestos salinos minerales — Miguel Bonfanti y Cía. cesionarios de Ovidio F. Carpinacci — Por 10 años — Marzo 20 de 1918.

14340 — Mejoras en corbatas — Edmundo Bianchi — Por 10 años — Marzo 20 de 1918.

14341 — Un nuevo producto industrial consistente en una materia grasa recuperada y apta para diversas aplicaciones industriales — Vicente Sicenzi — Por 10 años — Marzo 23 de 1918.

14342 — Aparato con sistema de pantalla transparente protectora, y una cámara obscura, movible para examen y operaciones oto-rino-laringológicas — Humberto Bisi — Por 10 años — Marzo 23 de 1918.

14343 — Aparato anunciador luminoso giratorio — Manuel F. Castello y Máximo Villafañe — Por 5 años — Marzo 25 de 1918.

14344 — Mejoras en aventadores — Huntley Manufacturing Co., cesionario de George S. Leonard — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14345 — Aparato para reproducción fotográfica sobre papel por medio de la luz eléctrica — Francisco Gallego Escobar — Por 5 años — Marzo 25 de 1918.

14346 — Prensa mecánica inclinable para estampar, cortar, embutir metales en hoja, inscripciones y dibujos — Antonio Cantone — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14347 — Hidro-Aereo motor — José Carlos E. Morando — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14348 — Perfeccionamiento en engranajes para cambios de marchas — The Menco-Elma Syndicate Ltd. cesionaria de George Pollard. — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14349 — Un engranaje de sistema perfeccionado para cambio de marcha, cambios de velocidad y frenaje — The Menco-Elma Syndicate Ltd. cesionaria de George Pollard — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14350 — Fabricación de cementos o sales hidráulicas artificiales — Martín Folmer Johnson y Federico Reichert — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14351 — Aparato para la conversión de rumbos y marcaciones y para hacer trazados en las cartas marinas. — Adolfo Bize — Por 10 años. — Marzo 25 de 1918.

14352. — Aparato de freno de aire. Automatic Straigh Air Brake Co., cesionaria de Spencer Geary Neal — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14353 — Aparato protector de cajas de eje — Frank Alexander Rogers y William Harry Theodore Harvey — Por 10 años — Marzo 25 de 1918.

14354 — Nuevo sistema de jangada para transporte de leña y madera — Santiago Bond — Por 5 años — Marzo 25 de 1918.

14355 — Un nuevo producto industrial a base de residuos de molinería — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14356 — Mejoras en sierras sin fín Luis Macchi, Carlos Bini y Juan Saporiti — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

14357 — Perfeccionamientos en barrenos perforadores — Eduardo Murphy y Américo Anzulovich — Por 5 años — Marzo 27 de 1918. — Adicional a la Nº 13285.

14358 — Mejoras en prensas destinadas a enfardar lanas, cueros, etc. — Barrangou y Cuomo — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14359 — Transmisor de universión bilateral y biversión intermedia — Ricardo Parpagnoli — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14360 — Forro para cojinetes y similares — Heinrich Becker — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14361 — Aparatos en planchas calientes para motores de explosivos y método para contralorear la temperatura de los mismos — The Bessemer Gas Engine Co. cesionaria de Harold Fell Shepherd — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14362 — Perfeccionamientos en automáticos para molinos a viento — Pedro Inchauspe y Hermano — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14363 — Mejoras en llaves eléctricas — The Hart y Hegeman Manufacturing Co. cesionaria de Monroe Guett — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14364 — Mejoras en llaves eléctricas — The Hart y Hegeman Manufacturing Co. cesionaria de Monroe Guett — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14365 — Aparato indicador de términos en vencimientos comerciales — Alfredo Santiago Boggio — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14366 — Dispositivo destinado a anunciar la terminación de la cuerda en los relojes — Raúl Dionisio López — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14367 — Construcción de tablestacadas en cemento con guía de hierro — Marx Ernesto — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14368 — Un nuevo freno de aire — Automatic Straight Air Brake Co. cesionaria de Spencer Geary Neal — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14369 Un nuevo procedimiento para depurar los aceites vegetales — Pelegrin Carrau — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

14370 — Nuevo procedimiento para la fabricación de colorantes minerales provenientes de los hidrocarburos contenidos en las hullas grasas y materias orgánicas — Francisco Lardet — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

14371 — Máquina destinada a publicidad — José Ignacio Otero — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14372 — Nuevo sistema de letrero luminoso — Alfredo E. Broobe — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

14373 — Aparato para soltar perros — Adolfo B. Alsina — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14374 — Aparato para descornar animales y usos análogos — Vito Costanzo — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

14375 — Un nuevo material impermeable e incombustible para construcciones — Nicanor Remondegui — Por 10 años — Marzo 27 de 1918.

14376 — Nueva mezcla para la fabricación de un material de construcción, especialmente para tabiques, pisos, planchas, techos, caños para la aislación del frio, calor, humedad, etc. — Fedor Heinick, Erich Richter y Theodor Hinzpeter — Por 5 años — Marzo 27 de 1918.

Transferencias

14056 — Evaristo Santos, a la Sociedad Explotadora de Inventos Argentinos (Santos, Pisani, Aldunate y Compañía — Marzo 20 de 1918.

Desistidas

1972 — Aparato para evitar el derrame de las aguas en los bebederos de hacienda — José Malvi — Marzo 5 de 1918.

1973 — Anunciador automático para reclame luminoso — Juan José Villani — Marzo 5 de 1918.

1974 — Zapata de unión y ajuste de sunchos — Roba, Camilli y Cía., José V. Fox y Augusto L. Gomara — Marzo 5 de 1918.

1975 — Motor rotativo a cilindros oscilantes — Domingo Arcani y José Palacio — Marzo 12 de 1918.

1976 — Dispositivo para contener fósforos — Francisco L. Sasso — Marzo 20 de 1918.

1977 — Juguete óptico calcidoscopio — José Pietragalla — Marzo 20 de 1918. — José Antonio Velar, comisario — Edmundo Seurot, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 12 DE ABRIL 1918

Boletín Judicial	$	4038.40
Boletín Oficial	»	928 00
	$	4966.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble
Inscripciones hechas el día 9 de Abril de 1918.

Alsina 1089/99 esquina Lima 179-95 — Mide 15.07 x 28.15 (2 metros ochava) pesos 200.000 (venta forzosa). — Edif — E — Sucesión de Elina Videla Dorna de Peralta Alvear — A — Victor Gsell.

Carlos Calvo 3627 y 3629 — Mide 8.66 9.64 40.35 36.50 — Edif pesos 22.500 (venta forzosa) — E — Juan Sandulilo y otros — A — José A. y Miguel Marinelli.

Colpayo Nº 435 — Mide 8.95 x 27.95 8.66 x 25.07 — Edif pesos 11.250 — E — Joaquín Campos — A — José Rey Suárez.

Convención Nº 2721 — Mide 10.00 x 28.90 — Edif pesos 6 000 — E — Edelmira Naranjo de Weber — A — Ricardo F. Correa.

Darwin esquina Martínez Rosas — Lote 172 — Manzana 11 — Mide 14.24 x 22 59 14.24 x 22.62 pesos 1.100 — E — Domingo Nasso — A — Francisco Gugliotto.

Directorio Nº 3015 — Mide 8.66 8.66 23.20 23.34 — Edif pesos 5.800 — E — Pablo Vidotta — A — Jaime Canalda y Ferrando.

Directorio Nº 2324 y 2326 — Mide 8.66 9 20 37.60 40.60 — Edif pesos 13.750 — E — Bartolomé Conti — A — Santiago Maisonnave.

Avenida Derqui entre Pilar y Tellier — Lote 41 — Manzana letra A — Mide 10.00 11 88 15.35 21.78 pesos 1.440 — E — Adelina Demarchi — A — Juan Carlos Rómulo Macagno.

Lugones entre Núñez y Manuela Pedraza — Lote 23 — Manzana 219 — Mide 8.65 x 43 30 pesos 1000 — E — José Fontenla Novo — A — Juan Prieto.

Luca Nº 1411 y 1415 — Mide 8.66 8.66 21 165 20.836 — Edif pesos 7.100 — E — Pascual Vuotto — A — José y Carmelo Santos Martinez.

Provincias Unidas esquina Cárhué — Lotes 1 y 2 — Manzana D — Mide 13.296 17 29 31.982 36.127 (6 metros ochava) pesos 4962 (venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — Antonio Saracino.

Pichencu Nº 952 al 960 — Mide 10.39 10 39 54.68 54.59 — Edif pesos 9.500 — E — Antonio Restaino — A — Rafael Lopardo.

Rivadavia Nº 3030-3034 y 3042 — Mide 787 metros 211 decímetros cuadrados — Edif pesos 460.000 — E — Lisandro Torres — A — David Costaguta.

Simbrón entre Moliere y Virgilio — Lote 8 — Manzana B — Mide 12.99 x 49.98 — E — Joaquin Pastorini — A — Federico Newton.

San Salvador Nº 5218 — Mide 7.79 x 20.14 7.91 x 21.49 — Edif pesos 7.000 — E — David A Parodi — A — Vicente Polito.

Tapalqué entre Cosquín y Andalgalá — Lote 22 — Manzana L — Mide 8.66 x 26 70 pesos 1.200 (venta forzosa) — E — Concurso Civil Eduardo A. Siritto — A — Rafael Barrese.

Tapalqué entre Cosquín y Coronel Cárdena — Lote 25 — Manzana M Mide 8.66 x 35 36 pesos 1.840 (venta forzosa) — E — Concurso de Eduardo A. Siritto — A — David Julián Geretto.

Avenida del Tejar Nº 2580 — Mide 8.66 8 65 35.34 31.99 — Edif pesos 7.000 — E — Rafael Anzalone — A — Miguel Bernial.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Alta Italia» — Manzana 35 — Solar D — Mide 30 x 35 pesos 600 — E — Bernardino Audisio — A — Ursula Montillo de Reggioso.

Pueblo Agustoni — Quinta 3 H, 14 A, 26 C 75 pesos 3.000 — E — Ernesto C. Gilmore — A — Manuel Sardiña.

Santa Cruz

Santa Cruz Con lo existente — Manzana 30 — Solar C — Mide 1.336 metros 29 decímetros cuadrados pesos 3.000 (Solar con lo edificado) — E — Serafin M. Grillo — A — José Arbilla.

Pueblo Santa Cruz — Manzana 30 — Solar d — Mide 1.336 metros 29 d/c pesos 3.000 (Solar edificado) — E — Serafin M. Grillo — A — José Arbilla.

Transmisión por causa de muerte.

Ecuador Nº 361 — Mide 10.10 x 15.58

— Edif pesos 9.000 — Suc. — Josefa Quintana de la Fuente — H — Raúl Quintana.
Neuquén entre Terrada y Nazca — Lote 14 — Manzana 3 — Mide 8.66 x 17.32 pesos 1.000 — Suc. — Miguel Ruiz Muñoz — H — María de los Dolores Portillo Maña de Ruiz; Manuel; Dolores; Miguel; José Enrique y María Concepción Ruiz Portillo.
Pampa
Pueblo Ingeniero Luggi — Quinta 25 y 36 H. 21 A 81 pesos 8.000 — Suc. Miguel Perassi — H — María Pico de Perassi.
RESUMEN
Capital por acto entre vivos fincas 18, pesos moneda nacional 762.742.00
Territorio por acto entre vivos fincas 4, pesos moneda nacional 9.600.00
Total fincas 22, pesos moneda nacional 772.342 00
Capital por causa de muerte fincas 2, pesos moneda nacional 10.000.00
Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos moneda nacional 8.000.00
Total fincas 3, pesos moneda nacional 18.000 00
Total general general, fincas 25 pesos moneda nacional, 790.342.00

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(Decreto de 27 de Febrero de 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

N° 1, Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3, Vieytes 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1185. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las agencias para préstamos sobres alhajas únicamente).

El día 8 de Abril a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, etc pet s máq i a; fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3 4, 5 y 6 de Abril. Orden de venta: Del 8 al 13 de Abril inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles. — El SABADO 27 de Abril, a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos numerados hasta el número 1294, con istentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 26 y 27 de Abril de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Secretario.
v-13 abril

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la solidez y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«La Financiera»
Sociedad Anónima
De Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú N° 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918, a las 8 1/2 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia N° 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar los inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 15° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2° Distribución de Utilidades.
3° Eleccion de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por dos años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.
4° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar, sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.
También que, de acuerdo con el artículo 362 del Código de Comercio, los documentos que se mencionan en el primer punto de la Orden del día inserta más arriba, quedarán a la disposición de los señores accionistas en esta Administración.
La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1918. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.
E. 11 abril N° 384-v-25 abril

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria
Para el día 30 de Abril de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre N° 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 5° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2° Repartición de utilidades.
3° Elección de un Director titular.
4° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día.

1° Modificación de los Estatutos.
2° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en estas Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N° 760, tres días antes de la reunión de las Asambleas, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 24° de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.

E. 10 abril N° 356-v-26 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan. Cibrián Hermanos Sociedad Anónima
Alsina N° 801.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las diez a. m. en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1918.
2° Resolver el reparto de utilidades y aumento de capital que se propone por el Directorio é informado por el Síndico.
3° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Lino Mede', Justo Martínez Cibrián y Manuel García Medel, que terminan su mandato; y tres suplentes para sustituir a los Señores Antonio Villalobos, Domingo Lázaro y León Durán, que cesan en sus cargos por igual razón.
4° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos.
5° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Lino Medel, gerente. — Justo Martín Cibrián, tesorero.

E. 4 Abril. N° 202-v-24 abril.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.
2° Lectura del informe del síndico.
3° Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.
4° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.
E 13 marzo N° 791-v-27 abril

Nuevas Convocatorias

«La Floresta»

De acuerdo con lo establecido en el título 3, artículo 13 del Estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 21 del corriente a las 2 p. m., en el local social, Avellaneda N° 3385, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2° Memoria y Balance del ejercicio Administrativo 1917-1918.
3° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4° Aprobación de la reforma del Estatuto. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.
E. 13 Abril — N° 461. v-20 abril

Columb
Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Uruguay 41.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad calle Uruguay 41. — Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — El Director.
E. 13 Abril. — Nº 489 v-30 abril.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo Nº 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1918 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en su parte pertinente donde dice: «Para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, el Directorio necesita una autorización expresa de la Asamblea», que diga: El Directorio queda autorizado para tomar dinero prestado y efectuar toda operación bancaria o de cambio, pudiendo firmar letras, depositar dinero en los Bancos, girar cheques sobre sus depósitos o sobre créditos en descubierto que le fueren acordados.
Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea, deben depositar sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — E. 13 Abril. — Nº 490. v-3 mayo.

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 5 y 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Berutti 4566/74, el día Sábado 30 de Abril corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de Presidente por renuncia del Presidente y Vicepresidente. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — Marco A. Rufino, Presidente interino.
E. 13 abril Nº 491-v-30 abril

«Colonia Alvear»
Sociedad Anónima
Sociedad Agrícola y Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 30 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917 y dictamen del Síndico.
2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ricardo C. Aldao y de los señores Alejandro F. Lértora y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores J. R. Moss y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera respectivamente que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1918. — El Directorio.
E. 13 abril Nº 494-v-30 abril

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril p. v. a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio. — Buenos Aires, 11 Abril 1918. — C. A. Tornquist, director.
E 13 abril Nº 496 v-30 abril

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 24 de Abril 1918 a las 5 p/m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 285, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E 13 abril Nº 498 v-24 abril

Asociación pro-maestros de escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 2 p/m., en la calle Libertad 581.
Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 19 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1917.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatros suplentes en reemplazo de los señores Carlos Mendoza, Enrique Codino, Julio Sedano Acosta, Francisco R. Suares, Nicolás Trucco, Félix Salomone, Salvador P. Aloise y Emilio R. Novillo, que terminan su mandato.
4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores socio deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Córdoba 1877, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. Las tarjetas podrán retirarse todos los días hábiles durante las horas de Oficina hasta el 25 de Abril a las 6 p/m., y en caso de postergación de la Asamblea hasta el 16 de Mayo a la misma hora. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Presidente.
E-13 abril Nº 499-v-27 abril

Convocatorias Anteriores

«Compañía Mercantil Chubut»
Gaimán. Chubut.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán el día 30 de Abril de 1918, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
Segundo. La distribución de las utilidades líquidas.
Tercero. Elección de seis miembros para el Directorio, dos Síndicos y Gerente.
Cuarto. Remuneración del Directorio y Síndico.
Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía. — Gaimán, Abril 5 de 1918. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias.
E 12 Abril Nº 421-v-29 abril

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1918, a las 2 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos con el objeto de aumentar el capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.
E 12 Abril Nº 413-v-29 abril

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 2 1/2 p/m. en el local Cangallo Nº 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.
3º Elección de un Director titular por dos años y dos Directores suplentes, uno por un año y el otro por dos años.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que de ella se labre.
Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Directorio.
E 12 Abril Nº 414-v-29 abril.

Granja Blanca
(Sociedad Anónima Limitada)
Domicilio Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuentas de Ganancia y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al año 1917.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, síndico y suplente de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.
E. 12 Abril Nº 422-v-30 abril.

Astra
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 5 p. m., del día Martes 30 de Abril de 1918, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 301.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, tres Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Directorio.
E. 12 Abril Nº 441-v-29 abril.

Sociedad Anónima «Apis»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril a las 2 p/m., en el local calle San Carlos 4050 a efecto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente del nuevo directorio.
Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, San Carlos 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente. Tomás Ciarli.
E 12 abril Nº 446 v-29 abril

Sociedad Anónima «Radix»
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, San Carlos 4050, el día 30 de Abril (martes) a las 3 p/m., con arreglo a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección del síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 340 del Código de Comercio, en reemplazo de los Señores Carlos Conci y Doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Elección de un director en reem-

plazo del señor David Curotto, que termina su mandato.
4º Elección de directores suplentes.
5º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas en la asamblea y firma del acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la secretaría San Carlos, 4050, por lo menos tres días antes de la asamblea, recabando el certificado correspondiente. El Presidente. Enrique Botta.
E 12 abril Nº 447 v-29 abril

Sociedad Argentina
Termas Rosario de la Frontera
Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados
(Sociedad Anónima)

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el día 30 de Abril de 1918 a las 4 y 30 de la tarde en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y Aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda.
A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 26 de Abril inclusive. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1918. — El Directorio.
E. 12 abril Nº 442-v-30 abril

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente,
Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los estatutos).
Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Abril en el Banco Francés del Río de la Plata; Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.
E 12 Abril Nº 443-v-30 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y remuneración al Gerente (art. 41 de los Estatutos).
3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente. Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918 — El Secretario.
E 12 Abril Nº 445-v-26 abril.

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio 679
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril, a las 8,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2174/6, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 9º ejercicio social terminado al 31 de Diciembre de 1917.
2º Fondo de Reserva.
3º Fondo Retiro de Acciones.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de Presidente, un Director titular y dos suplentes.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Acto continuo tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Reforma Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
E. 12 abril Nº 448-v-30 abril.

«Unione Meridionale»
Società Italiana di Soccorro Mutuo e Instrucción
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores Socios que el Domingo catorce del corriente mes de Abril a las diez ante merdiano, tendrá lugar la Asamblea ordinaria del primer trimestre de 1918, en única convocatoria, pará tratar la siguiente.
Orden del día.
1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Señor Presidente.
3º Movimiento de Caja, del primer trimestre de 1918.
4º Quinto Préstamo Italiano de Guerra.
5º Elecciones Supletivas.
6º Propuestas nuevas.
7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta — Buenos Aires, Abril 10 de 1918 — El Secretario
E 11 abril Nº 366 v-13 abril

Propietarios Carniceros de la Capital
No habiéndo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General ordinaria convocada pará el día 9 de Abril de 1918, se convoca por segunda vez a los Asociados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril a las 9 pasado meridiano, en nuestra Secretaría Rodríguez Peña 254
Orden del día
1º Memoria Administrativa.
2º Informe de la Comisión revisora de Cuentas
3º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva que cumplen su mandato y las vacantes producidas.
4º Designación de dos delegados que firmen al acta de la Asamblea General
Esta Asamblea no se efectuó en el mes de Enero debido al horario de la faena en Mataderos que estuvo en vigencia hasta el 15 de Marzo.
Balance y libro de Caja en Secretaría a disposición de los Socios los días hábiles de 2 a 6 p m. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Gerente
E 11 abril Nº 411 v-16 abril

Estáncias O'Farrell, Ltda.
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5 p. m. del día 30 de Abril para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la Memoria y Balance Anual, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes Señores Guillermo Morgan y José Ignacio O'Farrell, del suplente Don Santiago Harrington y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los Doctores Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell, respectivamente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.
E. 11 abril Nº 410-v-27 abril.

Compañía Argentina de Productos Dietéticos
Cangallo 2769

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 2 1/2 p. m. en nuestro Local Social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación del mandato de los Señores Enrique F. Pesquié y Leopoldo Rigoli.
3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de ésta Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.
E. 11 abril Nº 409-v-27 abril.

Compañía de Tierras de Mandoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local, calle Brasil 731.
Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.
E. 11 abril Nº 406-v-25 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 1º de Mayo, a las 6 pasado meridiano, en el local jeto de tratar la siguiente, calle Bartolomé Mitre 757, con el ob-
Orden del día
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1917.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 11 abril Nº 407-v-30 abril.

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
2a y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 11 del corriente mes, por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas (en segunda y última convocatoria) para la Asamblea que se efectuará el 23 de Abril próximo, con cualquier número de asistentes, en el local Méjico 2292, a las 9,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular para el Ejercicio vencido.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 21 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E. 11 abril Nº 394-v-23 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 18º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 531 (altos),
Orden del día
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.
2º Elección de un Director titular y tres suplentes.
3º Elección de un Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19º de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada, sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los Señores accionistas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Directorio.
E. 11 Abril Nº 390-v-27 abril.

Caapucú
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1918.
La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918, a las 3 de la tarde en el local social, calle Méjico 544.
Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un Banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — A. D. Stewart, Vicepresidente.
E. 11 Abril Nº 385-v-27 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, el día 29 del corriente a las 5 p. m., con el objeto de resolver sobre la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de esa Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos Sociales).
Las acciones deberán depositarse en

la Secretaría de la Sociedad o comprobarse la existencia de las mismas por medio de certificado Bancario, dos días antes de la fecha de la celebración de las Asambleas. — R. C. Aldao.
E. 11 abril Nº 377-v-29 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente en el local de la Calle Canning 3709, a las 2 p. m:
Orden del día.
1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, y de dos Directores suplentes, también por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Para asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, Calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.
E. 10 abril Nº 325-v-30 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung».
Sociedad Anónima.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Abril, a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y de un Síndico y Síndico suplente por un año, designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de abril de 1918. — El Director-Gerente.
E. 10 abril Nº 337-v-26 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (En Liquidación)
Sarmiento 459 Cuarto piso
Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1918, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Marcha de la liquidación.
2º Balance
3º Prórroga de la fecha para la liquidación.
4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires — Los Liquidadores.
E 10 abril Nº 344 v-30 abril

Empresa Mate Larangeira
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad calle Cangallo 652 el día 29 del corriente mes de Abril a las 2 pasado meridiano, para tratar de la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Nombramiento de un Síndico y Suplente art 17 de los Estatutos.
3º Designación del Secretario y dos accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea art 24:
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad Cangallo 652 — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Directorio.
E 10 abril Nº 346 v-29 abril

«La Continental de Sud América
Sociedad Anónima
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 8 pasado meridiano en su Local Social calle San Juan Nº 1950, para tratar la siguiente orden del día.
1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio al 31 de Diciembre del año 1917.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Art 21 El accionista que desee concurrir a la Asamblea deberá proveerse de una boleta de admisión, depositando en la caja de la Sociedad las acciones, y con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, y en la boleta se hará constar los votos que le corresponde por sí y por representación, y será firmada por el gerente, como también las cartas poderes delegando a otros accionistas. — El Gerente.
E 10 abril Nº 351 v-26 abril

S. A. Exposiciones Internacionales
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 3 p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:
Orden del día.
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1917.
2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores y un Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea, de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Presidente.
E. 10 abril Nº 354-v-30 abril.

Compañía Swift de La Plata.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 29 de Abril corriente, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a la 3.30 p. m. para tratar la siguiente:
Orden del día.
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Vice-Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 353-v-29 abril

Spencer Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Bolsa de Comercio, para tratar lo siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1917 y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes por tres años un Síndico y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antecipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 358-v-29 abril.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos:
Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
Repartición de Utilidades.
Nombramiento de Directores titulares y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo 315, 5º piso en esta Capital.
Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Secretario.
E. 10 abril Nº 359-v-29 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918 a las 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Aplicación de las utilidades del octavo ejercicio.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.
E. 10 abril Nº 362-v-29 abril

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril a las 4 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 465 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al 6º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — El Directorio.
Artículo 15
Hasta tres días antes de celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.
E. 9 abril Nº 319-v-25 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
De conformidad con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1918, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 4 p. m.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.
2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.
E. 9 abril Nº 314-v-25 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril próximo a las 4 p. m. en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Presidente.
E. 9 Abril. Nº 310-v-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno 411.
Orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2) Nombramiento de un Director para llenar la vacante en el Directorio.
3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E 9 Abril. Nº 313-v-27 abril.

«Previsión Popular»
619 Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se

verificará el día Viernes 26 de Abril a las 4 de la tarde en el local de la Compañía calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un suplente por un año; un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril. Nº 308-v-26 abril.

S. A. Thompson Muebles Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 30 de Abril a las 4.30 p. m. en el salón del Café París, calle San Martín Nº 113, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 9 Abril. Nº 306-v-25 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte» Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

E. 9 Abril. Nº 305-v-23 abril

Anglican Church Asociation

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el día Viernes 26 de Abril 1918 a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.

2º Nombramiento de Representante laico.

3º Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4º Autorizar a los representantes legales de la Asociación para adquirir de la South American Missionary Society la propiedad ocupada por St Thomas Church (Iglesia de Santo Tomás) Concordia.

5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — W. E. O. Haxell, Secretario honorario.

E. 9 abril Nº 293-v-26 abril

Compañía de Electricidad de Dolores (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).

2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martín, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don Willam S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 286-v-23 abril

Compañía de Electricidad de Corrientes (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1918.

Con arreglo a los Artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1918, a las 5 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio. (1917).

2º Nombramiento de tres directores, en reemplazo de los señores Jules U. Martín, Federico Devoto e ingeniero Agustín Zamboni por terminación de mandato.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., y de don Willam S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores presidente y secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 287-v-23 abril

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril 1918 en el local calle 25 de Mayo 340 (3er piso) a las 3, p/m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 340 con 3 días a lo menos de anticipación al de la Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 285-v-29 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril a las 4,30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente Síndico

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

E-9 abril. Nº 278-v-25 abril

Weil Hermanos y Cía. — S. A. E. C.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril 1918, a las 3 p/m., en nuestro local, calle Reconquista 410.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Presidente.

E-9 abril Nº 277-v-23 abril

Compañía Aurífera Argentino-Peruana Rivadavia 666

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1918 a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo, calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el Capital Suscripto. — El Directorio.

E-9 abril Nº 273-v-25 abril

Sociedad Anónima Colonia de Riego Atuel Sud

Convocatoria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1918 a las 3 de la tarde, en el local calle Moreno 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del informe del directorio sobre el estado de la sociedad y adopción de las medidas que correspondan.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a/m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Rafael Biancofiore, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E 9 abril Nº 271 v-27 abril

City Bell Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Abril 9 de 1918. — José Guerrico, presidente. — Adolfo Labougle (hijo), director.

E 9 abril Nº 265 v-29 abril

Guillermo Johnston y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril, en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 2 p/m., a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma del artículo 17 de los Estatutos agregando al final de su texto actual las siguientes palabras: «y podrán ser reelectos».

2º Autorizar al Señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma que se llegue a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Redacción y aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — Arturo Lymn, presidente.

E 9 abril Nº 256 v-25 abril

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda. Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1918. a las 3,30 p/m en el local social Moreno 431 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1917, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes:

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E 9 abril Nº 249 v 29 abril

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para la Aasamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 25 de Abril de 1918, a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2) Comunicación referente al convenio con el Germanischer Schulverein Belgrano.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 9 Abril Nº 243-v-24 abril.

Ramsay Bellamy y Compañía Limitada Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1917.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. F. R. Bilger, durante su ausencia.

4) Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1917.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1918.

6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen

asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con 2 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — J. C. Bellamy.

E. 9 Abril Nº 321-v-27 abril.

Cañada Verde Wolfram Co. Ltd.
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el día 30 de Marzo próximo pasado, el Directorio acordó designar el día 30 del corriente, para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 5 p. m., en el local social Reconquista 46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director, para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 322-v-19 abril.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Número 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 9 Abril Nº 292-v-25 abril.

Compañía Argentina de Materiales Colorantes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 25 del corriente a las 3 p. m. en el local, Galería Güemes Edificio Superciele, escritorio 405, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 302-v-25 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 29 de Abril de 1918, a las 4.30 p. m. en el local Paseo Colón 185, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Suplente de acuerdo con los Artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Recibos de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo de Colón 185, 5º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1918. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 9 abril Nº 301-v-29 abril.

Cristalerías Papini.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Aprobación de los contratos celebrados con los Señores Rafael Papini y Humberto Macera Lapiace de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

2º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al año mil novecientos diez y siete, para su discusión y aprobación.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Presidente.

E. 8 abril Nº 238-v-24 abril

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Lda.»

Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1918 a las 4 p. m. en el local calle Defensa 1260, para tratar la siguiente,

—Orden del día—

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los artículos 2, 4, 15 y 28 de los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1276 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea; (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Directorio:

E. 6 abril Nº 228-v-25 abril:

Quebrachales fusionados.
Sociedad Anónima
Convocatorias.

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente, a las 2 p. m. en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento Nº 643, 3º piso, de 1 a 4 p. m., hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Directorio.

E. 6 abril Nº 230-v-27 abril:

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente, a las 4 p. m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección del Síndico y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1918. — El Secretario.

E. 6 abril Nº 233-v-24 abril

The Anglo-South American Meat Company Limited.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril próximo a la 3 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — R. Tootell, secretario.

E. 6 abril Nº 231-v-23 abril:

Compañía Argentina Paraguaya de Maderas Limitada
Sociedad Anónima.

No habiendo sido representado suficiente número de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Marzo último, resolvió el Directorio convocar a los Señores accionistas por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día Jueves 18 de Abril a las 4 p. m., en el local Galería Güemes, escritorio 342/44 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección del Síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E 4 abril Nº 210 v 18 abril

Ferrum
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá luagr el día 22 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la modificación de Estatutos y aumento del capital de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 3 Abril Nº 194-v-22 abril.

La Paternal
Asamblea Ordinaria
2º Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1918, en el local social calle Corrientes 452, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 3 Abril Nº 192-v-15 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda
Corrientes 435, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10 a. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio.

2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte a la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, calle Corrientes 435. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1918. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 3 abril Nº 188-v-22 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1918 a las 2 1/2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandanto.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de

la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Director-Secretario.

E. 3 abril Nº 165-v.20 abril.

«La Económica» Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

En liquidación — 25 de Mayo 214

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril próximo a las 9 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 214, esc. 54 a fin de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea y aprobación de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea por sí o como representantes de otros accionistas, se requiere proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social 25 de Mayo Nº 214, hasta las 5 p. m. del día 14 de Abril. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1918. — Alberto A. Hansen, Presidente.

E. 2 abril Nº 119-v-16 abril

Compañía Incineradora Limitada Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo 665, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Resolver sobre la disolución de la Compañía.

2º En caso de aprobarse la disolución de la Compañía, autorizar su liquidación.

3º Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 121-v-19 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 20 del mes de Abril, a las 3 p/m. en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico y del Balance.

2º Proyecto de Desagües en la Colonia.

3º Modificaciones al Reglamento de Riego.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 122-v-19 abril

Constructora Nacional Limitada Sociedad Anónima

Tacuarí 385

Tercera Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C, de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 1º de Abril del corriente queda transferida para el día 15 de Abril próximo a las 4 de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas». — Buenos Aires, 2 Abril de 1918. — Los Administradores delegados. —

E-2 abril Nº 153-v-15 abril

«Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1918, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 162-v-18 abril.

«St. George'S College» Limitada Sociedad Anónima.

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 30 del corriente, y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Lunes, 15 de Abril, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

E. 2 Abril Nº 163-v-15 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro Sociedad Anónima.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local calle Belgrano 515, Escritorio Nº 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de síndicos titular y suplentes.

3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — El Secretario.

E. 2 Abril Nº 164-v-20 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 22 de Abril de 1918, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el directorio.

2º Consideración del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas del penúltimo ejercicio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración del Balance General, y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio.

5º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

6º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 Abril Nº 118-v-22 abril.

Compañía de Productos Conen S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1918, a las 4 p/m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918. — La Comisión Directiva.

E 1º Abril Nº 92-v-17 abril.

La Compañía Textil Sudamericana

Convocatoria

El Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril p. v. a las 5 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1918.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — El presidente.

E 1º Abril Nº 106-v-20 abril.

«El Consuelo» Estancia Company, Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo Nº 651, a las 2 p/m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

E 1º Abril Nº 109-v-15 abril.

Sociedad Anónima Compañía Pastoril «Las Llanuras»

No habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria el número suficiente de accionistas para aprobar el balance, y de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección de Sociedades, llámase nuevamente en primera convocatoria a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 15 de Abril próximo en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a/m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance practicado al 30 de Septiembre de 1917.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E 1º Abril Nº 110-v-13 abril.

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada» Compañía de Tierras

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril a las 4 p/m., en el local calle Cangallo 1139, a efectos de tomar en consideración la siguente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.

2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta las 12 m. del día anterior al designado. — Manuel Pegasano, secretario.

E-27 marzo Nº 85-v-15 abril

Compañía Argentina de artículos para hombre S. A.

Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 13 de Abril a las 3 p. m. con la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes que por sorteo han terminado su mandato; Síndico titular y suplente de síndico que terminaron su mandato por ministerio de la ley.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1918. — Bernardo Buck Seriano, secretario.

E. 27 marzo Nº 83-v-13 abril.

Compañía Mercantil y Ganadera «Alfredo Hirsch» Limitada

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril 1918 a las tres p. m. en el local social calle 25 de Mayo 340 (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictámen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deséen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Se-

cretaria a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E 23 marzo Nº 11-v-16 abril

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1918.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Bertasca, secretario.
E 20 Marzo Nº 899-v-15 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda.

(Periodística)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá Lugar el día lunes 15 de Abril a las 5 p. m., en el local social 25 de Mayo 214, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito (según artículo 15 de los estatutos) en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.
E. 21 Marzo. Nº 943-v-15 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.
E. 18 Marzo. Nº 868-v-26 abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros
Sociedad Anónima

Capital 1.450.000

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.
E. 15 Marzo. Nº 825-v-10 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones;

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Ofc. Santa Cruz y San Julián.

Oficina Principal en Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado	$ 10.000 000 —
» pagado	« 5.000 000 —
Fondo de reserva	« 1.025 000 —

Balance correspondiente al mes de Enero de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Caja: Billetes del Estado, metálico y moneda Extranjera		145819 96
Abances en cuentas corrientes, Préstamos y Documentos Descontados		1275247 05
Gastos de Administración		4853 95
Operaciones Pendientes		17908 54
		1443839 50

PASIVO		$ m/n
Capital		700000 —
Depositos:		
En cuentas corrientes	230905 80	
Caja de Ahorros	342653 84	
A Plazo fijo	135102 92	
» La Vista	9155 72	717818 28
Corresponsales en el Extranjero		24673 73
Corresponsales en el País		1347 49
		1443839 50

En Santa Cruz 9 de Febrero de 1918.

M. Martinic, gerente.—L. Rismondo, contador

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 405-v-13 abril

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltd.

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital		2002986 53	32213286 49
» Bancos etc. Londres y Buenos Aires		6575 69	28432 34
» Almacenes:— mater. grales			658682 13
» » — Carbón			27150 43
» « — Papelería			25301 90
» Depósito en garatía consesión			50000 —
» Gobierno de la Nación:—Pasaj. etc			85051 74
» » » » Provincia « «			2584 51
» Premios		881625 10	
» Varios fletadores en c/c			42348 79
» Expropiaciones			27886 67
» Amortización obligac. 5%		81522 —	
» Cuenta suspenso capital			1515000 —
» Varios saldos deudores		2132218 71	5230767 76
		5104328 09	39907022 76
Permutación		4362764 50	
		9467092 59	39907022 76

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Por capital			22565000 —
» Autorizado	25000000 —		
» No realizado	2435000 —		
» Fondo de reserva			237540 20
» » » renovaciones			39289 37
» Glyn, Mills, Currie y Co. (Cuenta préstamo)		756000 —	
» Sres. Lacroze Hnos. Cía			2625771 01
» Glyn, Mills, Currie y Co. (Bank a/c)		27172 59	
» Emp. obli. 4 ½%: Aut. £ 1.000.000		5040000 —	
» » » 5 % » » 723.000		3643920 —	
» Varios saldos acreedores			4037990 59
» Ganancias y pérdidas			486057 73
		9467092 59	29991648 90
Permutación			9915373 86
		9467092 59	39907022 76

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917.

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, sindico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 469-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltd.

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo 1906

Balance mensual al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
A Inversión de Capital		2002986 53	32262988 95
» Bancos Londres y Bs. Aires		5885 58	177663 87
» Almacenes:—Materiales Generales			491776 79
» » Carbón			50434 53
» » Papelería			34994 62
» Depósitos en garantía concesiones			50000 —
» Gobierno Nacional: Pasaj. Flet. etc			98708 39
» » Provincial »			3080 85
» Premios		881025 10	
» Varios Fletadores en c/c			38028 67
» Expropiaciones			27886 67
» Amortización Obligaciones 5 %		81522 —	
» Cuenta Suspenso Capital			1515000 —
» Varios saldos deudores		2139778 77	5856936 67
		5111197 98	40607500 01
Permutación		4333214 61	
		9444412 59	40607500 01

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Por Capital			22565000 —
» Autorizado	25000000 —		
» No realizado	2435000 —		
» Fondo de Reserva			237540 20
» » » Renovaciones			39289 37
» Glyn, Mills, Currie Co. (Cuenta Préstamo)		756000 —	
» Glyn, Mills, Currie Co. (Cuenta Bancaria)		4492 59	
» Sres. Lacroze Hnos. Co.			3367445 59
» Emp. Oblig. 4 1/2 % £ 1.000.000		5040000 —	
» » » 5 % £ 723.000		3643920 —	
» Varios saldos acreedores			3780692 10
» Ganancias y Pérdidas			769407 73
		9444412 59	30759284 99
Permutación			9848215 02
		9444412 59	40607500 01

Buenos Aires, 17 de Julio de 1917.

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
Nº 471-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Lda.

Corrientes Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance Mensual al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de Capital	2002986 53	32265747 79
» Bancos en Londres y Bs. Aires	5885 58	42304 48
» Almacenes: Materiales grales		404572 24
» » Carbón		50229 21
» » Papelería		30227 86
» Depósito en garantía concesiones		50000 —
» Gobierno Nacional: Pasaj. flet. etc.		102166 54
» » Provincial » » »		3179 63
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores en c/c		39446 36
» Expropiaciones		27886 67
» Amortización obligac. 5%	81522 —	
» Cuenta suspenso capital		1515000 —
» Varios saldos deudores	2176217 97	6003286 22
	5147637 18	40534047 —
Permutación	4424312 61	
	9571949 79	40534047 —
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado 25000000		
No realizado 2435000		
Por Fondo de reserva		237540 20
» » de renovaciones		39289 37
» Glyn, Mills, Currie Co (Cuenta Préstamo)	756000 —	
Por Glyn, Mills, Currie Co (Cuenta Bancaria)	4492 59	
Por Sres. Lacroze Hnos, y Co		3384945 59
» Empréstito obligac. 4½ % £ 1.000.000	5040000 —	
» » » 5 % » 723.000	3643920 —	
» Varios saldos acreedores	127537 20	3552111 94
» Ganancias y pérdidas		699903 97
	9571949 79	30478791 07
Permutación		10055255 93
	9571949 79	40534047 —

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general. —J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González*, Jefe.

Nº 470-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltd.

Corrientes 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1906

Balance Mensual al 31 de Mayo 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital	2002986 53	32277640 56
» Bancos en Londres y Buenos Aires	5885 58	34152 45
» Almacenes: Materiales generales		410525 97
» » Carbón		37469 18
» » Papeleria		29285 23
» Depósito en garantía concesiones		50000 —
» Gobierno Nacional: Pasaj. flet. etc		106795 19
» » Provincial » » »		3430 10
» Premios	881025 10	
» Varios fletadore en c/c		37845 56
» Expropiaciones		27886 67
» Amortizac. obligaciones 5%	81522 -	
» Cuenta suspenso capital		1515000 —
» Varios saldos deudores	2176217 97	6101177 94
	5147637 18	40631208 85
Permutación	4424312 61	
	9571949 79	40631208 85
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado 25000000		
No realizado 2435000		
Por Fondo de reserva		237540 20
» Fondo de renovaciones		39289 37
» Glyn, Mills, Currie Co (Cuenta Préstamo)	756000 —	
Por Glyn, Mills, Currie Co. (Cuenta Bancaria)	4492 59	
Por Srs. Lacroze Hnos. Co		3394945 59
» Emp. oblig. 4½ % £ 1.000.000	5040000 —	
» » » 5 % » 723.000	3643920 —	
» Varios saldos acreedores	127537 20	3513921 20
» Ganancias y pérdidas		825256 56
	9571949 79	30575952 92
Permutación		10055255 93
	9571949 79	40631208 85

Buenos Aires, 28 de Julio de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 467-v-13 abril.

FRANKLIN & HERRERA Lda.

66, Calle San Martín — Buenos Aires

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Idustrial

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado $ o/s 1 500.000 —
» emitido » » 750.000 —
» realizado » » 605.837 50

Balance General al 30 Junio de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Marzo de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave de Negocio	125000 —	
Accionistas:		
Cuotas atrasadas	2725 —	
Muebles y útiles		5532 15
Títulos y acciones (menos reserva)		88542 21
Estancia «Las Lagunitas» (S. A. en formación)		111684 62
Mercaderías y consignaciones		5160 79
Deudores varios e hipotecas y cuentas a cobrar		873800 30
Banco de la Nación Argentiua:		
Depóositos en garantía de contratos		144695 30
Caja y Bancos		238681 54
Cuentas en suspenso		1145 33
Sucusales (Interior) y poductos nacionales		91611 93
	127725 —	1560854 17
Ganancias y pérdidas	99881 59	
Conversión	380955 91	
	608562 50	1560854 17
PASIVO		
Capital emitido:		
25.000 acciones preferidas de $ 25 o/s:		
Acciones integradas 2370 —	59250 —	
» exigidas el 75 % 22630 —	424312 50	
5.000 acciones diferidas de $ 25 o/s:		
Emitidas para llave del negocio	125000 —	
Depósitos en garantía		144695 30
Obligaciones a pagar		2029 09
Acreedores varios		540558 86
Sucursal Londres		2031 66
Cuentas en suspenso		5730 38
	608562 50	695045 29
Conversión		865808 88
	608562 50	1560854 17

Thomas Lloyd, presidente.— Carlos Mª. Morales, director.— Juan José de Herrera, director-gerente. — W. E. Franklin, director-gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado al 30 de Junio de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Saldo al 30 de Junio de 1916	104161 75	
» Gastos generales		108037 83
» Muebles y útiles (depreciación)		975 32
» Cambios		412 32
» Deudores dudosos		586424 62
» Conversión		9727 63
	104161 75	705577 72
HABER		
Por Ganancia brutas		705577 72
» Conversión	4280 16	
» Saldo deudor pasado a nuevo ejecicio	99881 59	
	104161 75	705577 72

Thomas Lloyd, presidente.— Carlos Mª. Morales, director.— Juan José de Herrera, director-gerente. — W. E. Franklin, director-gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 478 v-13 abril.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1906 -- Corrientes No 4002

Balance General al 30 de Junio de 1917 pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
A Inversión de Capital		1828488 62	32724116 95
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres		33091 46	34169 58
» Materiales en existencia			424123 25
» Carbón id.			32559 23
» Papelería id.			33742 80
» Depósito en garantía concesiones			50000 —
» Gobierno de la Nación: Pasaj. etc			110702 30
» id. Provincia id.			3770 72
» Premios		881025 10	
» Varios Fletad. Cías. Ctes			38304 41
» Expropiaciones			25593 30
» Amortizaciones Obligaciones 5 %		118238 40	
» Cuenta Suspenso Capital			1515000 —
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según Inventario al 30,6,06 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cia. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 como Capital.			
A Varios Saldos Deudores		18542 95	5308198 82
Conversión a 0.44 cts		3695045 67	
		6574432 20	40300281 42
PASIVO			
Por Capital			22565000 —
Autorizado	25.000.000		
No realizado	2.435.000		
» Fondo de Reserva			237540 20
» Fondo de Renovaciones			38295 26
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía			5004768 35
» Empréstito Obligaciones 4 ½ %		3528000 —	
Autoriz. £ 1000000 — o/s	$ 5.040.000		
No realizado » 300000 — »	» 1.512 000		
» Empréstito Obligaciones 5 %		3024000 —	
Autorizado £ 723 000 — o/s	$ 3.643.920		
No realizado » 123.000 — »	» 619.920		
» Varios saldos acreedores		22432 20	3153753 35
» Ganancias y Pérdidas			903093 19
Conversión a 0.44 ctvs			8397831 07
		6574432 20	40300281 42

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1917

DESCRIPCION		$ c/l
A Intereses s/ Obligaciones 4 ½ %	£ 700.000	360818 18
» » » 5%	» 723.000	343636 38
» Ganancias y Pérdidas		903093 19
		1607547 75
DESCRIPCION		
Por saldo del año 1915/1916		36277 03
» Resultado de la Explotación de la línea correspondiente al ejercicio fenecido		1543990 86
» Ganancia rescate obligaciones 5 %		27279 86
		1607547 75

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

No 477-v-13 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle Corrientes No 4002

Autorizado por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		9202480 51	27285476 61
Acciones y títulos a precio de costo		848038 58	
Caja y Bancos			59028 88
Cuentas pagadas adelantadas			27482 15
Materiales		262287 87	2491 07
Varios saldos deudores		674975 42	4309747 71
		10987782 38	31684226 42
Conversión a 0 44		257454 96	
		11245237 34	31684226 42
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones a $ m/l 500 — c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	$ o/s 10.836.000 —		
Menos lo amortizado	» » 482 645 51	10353354 49	
Fondo de reserva			531850 44
Varios saldos acreedores		891882 85	5531767 73
Ganancias y pérdidas			35483 40
		11245237 34	31099101 57
Conversión a 0.44			585124 85
		11245237 34	31684226 42

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador — Vo Bo: J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. **Jefe.**

No 465-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 25 de Mayo de 1905

Corrientes No 4002

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1917

DESCRIPCIÓN		PASIVO oro sellado	PASIVO curso legal
A Inversión de Capital		1828488 62	32707016 57
» Bancos, etc, Bs. As. y Londres		33091 46	8298 93
» Materiales en existencia			390015 95
» Carbón			24113 10
» Papelería			31354 13
» Depósito en garantía de concesiones			50000 —
» Gobierno de la Provincia — pasajes, etc.			1738 57
» » » Nación — pasajes, etc.			121326 93
» Premios		881025 10	
» Varios fletadores — c/corrientes			18467 15
» Expropiaciones			25593 30
» Amortización obligaciones 5 %		113358 40	
» Cuenta suspenso Capital			1515000 —
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto s/inventario al 30/6/06 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. — La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 por la Ley 5315 como Capital..			
A varios saldos deudores		18542 95	5792357 59
		2894506 53	40685282 22
Conversión a 0.41		3770645 67	
		6665152 20	40685282 22
DESCRIPCIÓN		**ACTIVO oro sellado**	**ACTIVO curso legal**
Por Capital			22565000 —
Autorizado	25.000 000 —		
No realizado	2.435.000 —		
Por fondo de reserva			237540 20
» » » renovaciones			38295 26
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía.			5083768 35
» Empréstito obligaciones 4 ½ %		3528000 —	
Aut. £ 1.000.000 —	o/s 5.040.000 —		
No real. » 300.000 —	» 1.512.000 —		
Por empréstito obligaciones 5 %..		3024000 —	
Aut. £ 723.000 —	o/s 3.643.920 —		
No real. » 123.000 —	» 619.920 —		
Por varios saldos acreedores		113152 20	4017607 99
» ganancias y pérdidas			173421 17
		6665152 20	32115632 97
Conversión			8569649 25
		6665152 20	40685282 22

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1917.

Teófilo Lacroze, presidente — E. Gallishaw, contador general. — F. Baena, síndico

Buenos Aires, 14 Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

No 475-v-13 abril.

CERVECERIA PALERMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909.

	$ o/s	$ m/n
Capital Subscripto	500.000 —	1.000 000 —
Capital Realizado	500 000 —	1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	541745 91	2805912 90
Material de Fabricación		253752 95
Envases		1160385 21
Almacenes y muebles		271303 49
Coches, carros y caballos		62826 85
Caja y Bancos		160537 62
Deudores		3270048 41
Inventario de productos		214098 35
Varios	131500 —	897011 40
Conversión	1168560 49	
	1841806 40	9095877 18
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5%	800000 —	
Fondo de reserva	213678 71	2332470 15
Acreedores	328127 69	1661349 69
Cauciones por envases		1446238 06
Conversión		2655819 28
	1841806 40	9095877 18

Pedro Rodolfo Guinazú, Vicepresidente. — Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 492-v-13 abril.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1905—Corrientes Nº 4002
Balance General al 30 de Junio de 1917 aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 15 Noviembre 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
A Inversión de capital	1828488 62	32724116 95
» Bancos etc. Bs. Aires y Londres	33091 46	34169 58
» Materiales en existencia		424123 25
» Carbón en existencia		32559 29
» Papeleria en existencia		33742 80
» Depósito garantía concesiones		50000 00
» Gobierno de la Nación: pasaj. etc.		110702 30
» Gobierno de la Provincia » »		3770 72
» Premios	881025 10	
» Varios Fletd. por Ctas. Ctes		38304 41
» Expropiaciones		25593 30
» Amortización Obligaciones 5 %	118238 40	
» Cuentas Suspenso Capital		1515000 00
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/06 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 por la Ley Nº 5315 como Capital		
A Varios saldos deudores	18542 95	5308198 82
Conversión a 0.44 cts.	3595045 67	
	6574432 20	40300281 42
PASIVO		
Por Capital		22565000 00
» Autorizado $ 25.000.000		
» No realizado » 2.435 000		
» Fondo de reserva		237540 20
» » » renovaciones		38295 26
» Sres. Lacroze Hermanos y Cia		5004768 35
» Empréstito Obligaciones 4 ½ %	3528000 00	
» Autorizado £ 1.000.000 — o/s $ 5.040 000		
» No realizado » 300.000 — » » 1.512.000		
» Empréstito Obligaciones 5 %	3024000 00	
» Autorizado £ 723 000 — o/s $ 3.643 920		
» No realizado » 123 000 — » » 619 920		
» Varios saldos acreedores	22432 20	3153753 35
» Ganancias y Pérdidas		903093 19
» Conversión a 0.44 cts.		8397831 07
	6574432 20	40300281 42

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1917.
Teófilo Lacroze, presidente.— E. Gallishaw, contador general.— F. Baena, síndic

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1917

DESCRIPCION		$ c/l
A Intereses s/Obligaciones 4 ½ %	£ 700.000	360818 18
» » » 5 %	» 723 000	343636 38
» Ganancias y Pérdidas		903093 19
		1607547 75

DESCRIPCION	$ c/l
Por saldo del año 1915/1916	36277 03
» resultados de la explotación de la línea correspondiente al año fenecido	1543990 86
» Ganancia rescate Obligaciones 5 %	27279 86
	1607547 75

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1917.
Teófilo Lacroze, presidente.— E. Gallishaw, contador general.— F. Baena, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 476-v-13 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle Corrientes Nº 4002
Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905
Balance mensual al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	9202480 51	27212397 45
Acciones y títulos a precio de costo	848038 58	
Caja y Bancos		23243 96
Cuentas pagadas adelantadas		31030 28
Materiales	253517 75	3517 --
Varios saldos deudores	674975 42	3787181 72
	10979012 26	31057370 41
Conversión a 0.44	266109 16	
	11245121 42	31057370 41
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones a $ m/l 500 — c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización $ o/s 10.836.000 —		
Menos lo amortizado » » 482.645 51	10353354 49	
Fondo de reserva		531850 44
Varios saldos acreedores	891766 93	4835243 10
Ganancias y pérdidas		35483 40
	11245121 42	30452576 94
Conversión a 0.44		604793 47
	11245121 42	31057370 41

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador. — Vº. Bº: J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 464-v-13 abril.

COMPAÑÍA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CALLE CORRIENTES N.º 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9070087 03	24562750 53
Acciones y Títulos a precio de costo	848038 58	
Caja y Bancos	350 53	21108 33
Cuentas Pagadas Adelantadas		46203 85
Materiales	246311 29	2123 50
Varios Saldos Deudores	609996 62	5924229 61
	10774784 05	30556415 87
Conversión a 0.44		79013 12
	10774784 05	30635428 99
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto: 50.000 Acciones a $ 500 c/u m/n		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5% de Interes y 1% de Amortización $ 10332000 — o/s		
menos lo amortizado » 482645 51 »	9849354 49	
Fondo de Reserva		531850 44
Fondo Especial de Renovaciones		17668 50
Ganancias y Pérdidas		35483 40
Varios Saldos Acreedores	890663 80	5050426 65
	10740018 29	30635428 99
Conversión a 0.44	34765 76	
	10774784 05	30635428 99

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador. — J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

Nº 458-v 13 abril.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981— Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ o/s 2.734.400 — Serie A.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

DEBE	$ oro	$ papel
Capitales invertidos:		
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias	3534838 15	
Caja y Bancos		122034 89
Bonos de consolidación del Banco Francés	600 —	39600 —
Materiales y combustibles en existencia		37980 39
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1302 63	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42100 65	
Servicio empréstito debenture	56 91	
Fondo de amortización del empréstito	75600 —	
Honorarios y dividendo provisorios ejercicio 1917/18	173169 61	
Refacción de oficinas		16600 25
Metalización		274785 75
Cuentas a cobrar	117 72	36856 04
Gastos Generales		563081 23
	3827785 67	1091538 55
HABER		
Capital autorizado $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture: 4 ½ % de interés	892112 —	
Fondo de reserva	213440 —	
» » previsión	23325 49	
» » accionistas	146090 47	
The Argentine Railway concesiones and Land Co. Lted.		29522 23
Dividendos a pagar	3128 —	
Cuentas a pagar		58473 96
MEtalización	123905 72	
entradas	13732 99	1003542 31
	3827785 67	1091538 55

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. J. E. Finck, contador. — J Russell Watson, síndico int.º

Buenos Aires, 4 de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 382-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes No 4002

Autorizada por Decretó de 21 de Mayo 1906

Balance mensual al 31 de Enero de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital	2002986 53	32212520 05
» Bancos, Londres y Buenos Aires	37064 83	63070 55
» Almacenes:—Materiales Generales		603234 87
» » Carbón		21276 43
» » Papelería		24184 97
» Depósito garantía concesiones		50000 —
» Gobierno Nacional: Pasaj. Flet.		87761 05
» » Provincia: íd		2714 31
» Premios	881025 10	
» Varios Fletadores en c c		60097 29
» Expropiaciones		27886 67
» Amortización Obligaciones 5 %	81522 —	
» Cuenta Suspenso Capital		1515000 —
» Varios saldos deudores	2132218 77	5430649 41
	5134817 23	40098395 60
» Permutación	4332275 36	
	9467092 59	40098395 60
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
» Autorizado 25000000 —		
» No realizado 2435000 —		
» Fondo de reserva		237540 20
» » » Renovaciones		39289 37
» Glin, Mills, Currie Co (Cuenta Préstamo)	756000 —	
» Glin, Mills Currie Co (Cuenta Bancaria)	27172 59	
» Señores Lacroze Hnos. Co		2763203 67
» Emp. Oblig. 4 1/2 % £ 1000000	50 0000 —	
» » » 5 % £ 723000	3643920 —	
» Varios saldos acreedores		4089308 27
» Ganancias y Pérdidas		557973 73
	9467092 59	30252315 24
» Permutación		9846080 36
	9467092 59	40098395 60

Buenos Aires, 14 Julio de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

No 468-v-13 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de Capital	9202480 51	27331383 46
Acciones y Títulos a precio de costo	857676 32	
Caja y Bancos	2151 60	36169 73
Cuentas pagadas adelantadas		34656 44
Materiales	219151 64	2005 07
Varios Saldos deudores	671198 95	6157942 29
	10952659 02	33552156 99
Conversión a 0.44	277137 32	
	11229796 34	33552156 99
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50.000 acciones a $ m/l. 500,00 c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % amortización $ o/s 10.836,000 — menos lo amortizado » » 482 615 51	10353354 49	
Fondo de reserva		531850 44
Varios saldos acreedores	876441 85	7354965 66
Ganancias y pérdidas		35483 40
	11229796 34	32922299 50
Conversión a 0.44		629857 49
	11229796 34	33552156 99

Teófilo Lacroze, presidente.— C. Hoch, contador.- Vo. Bo. J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 462 v-13 abril

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Inversión de capital	8309624 51	27183516 60
Acciones y títulos a precio de costo	848038 58	
Caja y Bancos		46952 66
Cuentas pagadas adelantadas		32928 72
Materiales	213547 47	2828 —
Varios saldos deudores	1567831 42	3237371 34
	10939041 98	30553597 32
Conversión a 0.44	305472 12	
	11244514 10	30553597 32
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones a $ m/l 500 — c/u		25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización $ o/s 10.836.000 — Menos lo amortizado » » 482.645 51	10353354 49	
Fondo de reserva		531850 44
Varios saldos acreedores	891159 61	4192008 73
Ganancias y pérdidas		35483 40
	11244514 10	29859342 57
Conversión a 0.44		694254 75
	11244514 10	30553597 32

Teófilo Lacroze, presidente.— C. Hoch, contador. — Vo. Bo: J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 463-v-13 abril.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo 1906

Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de Capital	2002986 53	32208518 04
» Bancos Londres y Buenos Aires	5885 58	39239 59
» Almacenes: —Materiales Generales		544749 83
» » Papelería		23298 52
» Depósito en garantía concesión		50000 —
» Gobierno Nacional Flet. Pasaj.		94353 66
» » Provincial »		2319 01
» Premios	881025 10	
» Expropiaciones		27886 67
» Varios Fletadores en c/c		50580 21
» Amortización Obligac. 5 %	81522	
» Cuenta Suspenso Capital		1515000 —
» Varios saldos deudores	2139778 77	5626753 55
	5111197 98	40183299 08
Permutación	4333214 61	
	9444412 59	40183299 08
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
» Autorizado 25000000 —		
» No realizado 2435000 —		
» Fondo de Reserva		237540 20
» Fondo de Renovaciones		39289 37
» Glyn, Mills, Currie Co (Cuenta Préstamos)	756000 —	
» Glyn, Mills, Currie Co. (Cuenta Bancaria)	4492 59	
» Señores Lacroze Hnos. Co		2820820 04
» Emp. Oblig. 4 1/2 % £ 1000000	5040000 —	
» » » 5 % » 723000	3643920 —	
» Varios saldos acreedores		4030750 87
» Ganancias y Pérdidas		641683 58
	9444412 59	30335084 06
Permutación		9848215 02
	9444412 59	40183299 08

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917.

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 472-v-13 abril

SOCIEDAD ANOIMA FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1917

DESCRIPCION	$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital....	1828488 62	32707657 49
» Bancos, etc, Buenos Aires y Londres	33091 46	32033 82
» Materiales en existencia		363054 98
» Carbón id.		22839 37
» Papelería id.		28769 50
» Depósito en garantía concesión		50000 00
» Gobierno Nación, pasajes, etc		125801 33
» id. Provincia id.		1838 46
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores por ctas. ctes		22128 19
» Expropiaciones		25593 30
» Amortización obligaciones 5 %	133358 40	
» Cuenta suspenso capital		1515000 00
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según inventario al 30/6/6 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 por la Ley No 5315 como capital		
A Varios saldos deudores	18542 95	5890288 77
	2894506 53	40785005 21
Conversión a 0,44	3770645 67	
	6665152 20	40785005 21
DESCRIPCION		
Por Capital		22565000 00
Autorizado ... $ 25.000.000 —		
No realizado ... » 2 435.000 —		
Por Fondo de reserva		237540 20
» Fondo de renovaciones		38295 26
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía		5083768 35
» Empréstito obligaciones 4 ½ %	3528000 00	
Autoriz. ... £ 1.000.000 — $ 5.040.000 — o/s		
No real ... » 300.000 — » 1.512.000 — »		
Por Empréstito obligaciones 5 %	3024000 00	4061188 95
Autoriz ... £ 723.000 — $ 3.643.920 — o/s		229563 20
No real ... » 123.000 — » 619.920 — »		
Por Saldos acreedores	113152 20	
» Ganancias y pérdidas		
	6665152 20	32215355 96
Conversión a 0,44		8569649 25
	6665152 20	40785005 21

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1917.

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Galliskaw, contador general. — F. Baena, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 456-v-13 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CALLE CORRIENTES No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9202480 51	27296090 64
Acciones y Títulos a precio de costo	848038 58	
Caja y Bancos		33355 88
Cuentas Pagadas Adelantadas		49000 99
Materiales	261462 59	2191 07
Varios Saldos Deudores	674975 42	4948717 51
	10936957 10	32329356 09
Conversión a 0.44	258280 24	
	11245237 34	32329356 09
PASIVO		
Capital Autorizado y suscrito		
50000 Acciones a $ m/l. 500—c/u		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5% de Interés y 1 % de Amortización ... 10836000 —		
Menos lo amortizado ... 482645 51	10353354 49	
Fondo de Reserva		531850 44
Varios Saldos Acreedores	891882 85	6175021 75
Ganancias y Pérdidas		35483 40
	11245237 34	31742355 59
Conversión a 0.44		587000 50
	11245237 34	32329356 09

Teófilo Lacroze, presidente.—C. Hoch, Contador.—Vo Bo. J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 460-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Ltd.

Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital	2002986 53	32211671 01
» Bancos, etc. Londres y Buenos Aires	4065 92	32714 13
» Almacenes: — materiales generales		693051 82
» » — carbón		13861 48
» » — papelería		21635 52
» Depósito en garantía de concesiones		50000 —
» Gobierno de la Nación: — pasajes, etc.		78815 20
» » » » Provincia:— » »		2476 31
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores:— cuentas corrientes		56065 54
» Expropiaciones		7607 67
» Amortización obligaciones al 5%	81522 —	
» Cuenta suspenso capital		1515000 —
» Varios saldos deudores		6460755 56
	2969599 55	41143654 24
Permutación	4413701 68	
	7383301 23	41143634 24
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
» Autorizado ... 25000000 —		
» No realizado ... 2435000 —		237540 27
» Fondo de reserva		33289 30
» » » renovaciones		
» Glyn, Mills, Currie y Co (Cuenta préstamos)	756000 —	
» Señores Lacroze Hnos. y Cía		3100768 36
» Empréstito obligaciones 4 ½ %	3528000 —	
» » » 5 %	3024000 —	
» Varios saldos acreedores	75301 23	4104545 26
» Ganancias y pérdidas		5653 0 88
	7383301 23	31112514 07
Permutación		10031140 17
	7383301 23	41143654 2

Buenos Aires, Febrero 13 de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general. —J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 466-v-13 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance mensual al 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9202480 51	27309763 87
Acciones y Títulos á precio de costo	848038 58	
Caja y Bancos		29444 38
Cuentas Pagadas Adelantadas		42194 62
Materiales	246867 01	2081 07
Varios Saldos Deudores	674975 42	5561622 34
	10972361 52	32945106 28
Convesión á 0.44	272875 82	
	11245237 34	32945106 28
PASIVO		
Capital autorizado y suscrito		
50.000 Acciones á $ m/l. — 500.00 c/u		25000000—
Empréstito Obligaciones 5 % de Interés y 1 % de amortización ... $ o/s 10.836.000 —		
menos lo amortizado ... » » 482.645.51	10353354 49	
Fondo de reserva		531850 44
Varios saldos acreedores	891882 85	6757600 16
Ganancias y pérdidas		35483 40
	11245237 34	32324934 —
Conversión á 0.44		620172 28
	11245237 34	32945106 28

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador. — J. L. Browne, sindico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 459-v-13 abril.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1906 — Corrientes Nº 4002

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital.	1828488 62	32704282 22
« Bancos etc. Buenos Aires y Londres.	33091 46	21729 61
« Materiales en existencia.		390322 24
« Carbón en existencia.		26367 98
« Papelería en existencia.		33925 91
« Depósito en garantia concesiones.		50000 —
« Gobierno de la Nación pasajes, etc.		125567 54
« Gobierno de la Provincia pasajes, etc.		1620 55
« Premios.	881025 10	
« Varios fletadores ctas. ctes.		29181 68
« Expropiaciones.		25593 30
« Amortización obligaciones 5 %.	118238 40	
« Cuenta suspenso capital.		1515000 —
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto según inventario al 30/6 1906 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 por la Ley 5315 como capital:		
Varios saldos deudores.	18542 95	5672537 49
	2379386 53	5672537 49
Conversión a 0,44.	3695045 67	
	6574432 20	40596128 52

PASIVO

	$ o/s	$ m/n
Por Capital.		22565000 —
» Autorizado $ 25.000.000 —		
» No realizado » 2.435.000 —		
» Fondo de reserva.		237540 20
» Fondo de renovaciones.		38295 26
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		5049768 35
» Empréstito obligaciones 4 ½ %.	3528000 —	
» Autoriz. £ 1 000 000 = o/s $ 5.040 000 —		
» No realiz. » 300.000 = » » 1.512.000 —		
» Empréstitos obligaciones 5 %.	3024000 —	
» Autoriz. £ 723 000 = o/s $ 3.643.920 —		
» No realiz. » 123 000 = » » 619.920 —		
» Varios saldos acreedores.	22432 20	4052953 17
» Ganancias y pérdidas.		254740 47
	6574432 20	32198297 45
Conversión a 0,44.		8397831 07
	6574432 20	40596128 52

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 474-v-13 abril.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1905

Corrientes Nº 4002

Balance Mensual al 31 de Julio de 1917

DESCRIPCIÓN	ACTIVO curso legal	ACTIVO oro sellado
A Inversión de Capital.	32730336 07	1828488 62
» Bancos etc. Buenos Aires y Londres.	16795 67	33091 46
» Materiales en Existencia.	41-081 73	
» Carbón » »	30774 18	
» Papelería » »	33131 93	
» Depósito en garantía concesiones.	50000 —	
» Gobierno de la Nación: Pasaj. etc.	113093 66	
» » » » Provincia: » »	1478 92	
» Premios.		881025 10
» Varios Fletadores por Ctas. Ctes.	23784 10	
» Expropiaciones.	25593 30	
» Amortización Obligaciones 5 %.		118238 40
» Cuenta Suspenso Capital.	1515000 —	
Valor de 101 km. de vía a razón de $ 15000 — que se dió efecto según Inventario al 30/6/05 al tomase el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600 000 por la Ley 5315 como Capital		
A Varios saldos deudores.	5526214 76	18542 95
	40480314 32	2879386 53
Conversión a 0. 44 cts.		3695045 67
	40480314 32	6574432 20

DESCRIPCIÓN	PASIVO curso legal	PASIVO oro sellado
Por Capital.	22565000 —	
» Autorizado. $ 25 000.000		
» No realizado » 2 435 000		
» Fondo de Reserva.	237540 20	
» » Renovaciones.	38295 26	
» Srs. Lacroze Hnos. Cía.	5004768 35	
» Empréstito Obligaciones 4 ½ %.		3528000 —
Aut. £ 1 000.000 — o/s $ 5.040 000		
No real. » 300.000 — » » 1 512.000		
» Empréstito Obligaciones 5 %.		3024000 —
Aut. £ 723.000 — o/s $ 3.643.920		
No real. 123 000 — » » 619 920		
Por Varios Saldos Acreedores.	4122 23 94	22432 20
» Ganancias y Pérdidas.	114255 50	
	32082483 25	6574432 20
Conversión a 0. 44 cts.	8397831 07	
	40480314 32	6574432 20

Contaduría, Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1917

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 473-v-13 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación conjunta para la publicación del Diario de Sesiones volante y del permanente, las órdenes del Día, las publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos etc, para el día 16 de Mayo próximo a las 3 p. m. Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en el Cuerpo de Taquígrafos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — D. Zambrano (hijo), secretario.

Bases de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la H. Cámara de Diputados conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten, o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a nueva si por cualquier motivo derivado de las propuestas o de modificaciones que la H. Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considere necesario, teniendo derecho los proponentes en cualquiera de estos casos, únicamente a la devolución de los depósitos de garantía.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la H. Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la H. Cámara por simple vía administrativa y sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y autoridad suficiente para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario, y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviera expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda dar lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Art. 7º La licitación se llevará a cabo para la impresión de 3000 (tres mil ejemplares) del diario de sesiones volante, destinados exclusivamente al servicio oficial, impresiones, varias y ordenes del día, dentro de la suma de setenta mil pesos moneda nacional (70.000 pesos) pudiendo el impresor, de su cuenta y cargo, admitir subscripciones particulares, todo de acuerdo con lo dispuesto al respecto en la ley de presupuesto para el corriente año 1918, Anexo A.

Art. 8º Los concurrentes a la licitación deberán expresar en sus propuestas el precio que cobrarán al público por la subscripción: particular a la publicación diaria del Diario de sesiones.

Diario de Sesiones Volantes

Impresión. — Art 9º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 x 29 centímetros.

Art. 10 El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlínea para la parte oral, y 8 de la misma familia para los documentos y redacciones.

Art. 11 La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10 o su equiavlente si hubiera cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo. Las titulares empleadas serán a elección de la secretaría.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadisticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que le dé la secretaría.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en la oficina de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por parte siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

Tiraje. — Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir sólamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto. — Art. 17 — Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del Correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril, de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y Europa; los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. — Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital a las 7 a/m., del día de su publicación, determinado en el artículo 11, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la secretaría le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos o sucursales.

Art. 19. — Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la secretaría, a las 7 a/m., del día de su publicación los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p/m., del mismo día.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la secretaría.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se haya entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 30 a/m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la oficina de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de ocho días. Inmediatamente de pasado este término la casa contratista deberá comenzar el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio. — Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio por 3.000 ejemplares (Art. 1º), (pudiendo el impresor de su cuenta y cargo admitir subscripciones particulares). El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Pago. — Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría en virtud de los certificados correspondientes que le remita la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares enviado, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la secretaría.

Penalidad. — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa del diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 15 y 16. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso y su monto será fijado por la presidencia de la cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la secretaría juzgue necesarias, y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará a la oficina de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contenga los documentos.

Diario de Sesiones Permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras de primera, de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiere cuerpo 8. Los índices y nomenclator irán en cuerpo 8.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y está obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares. — Art. 31. La edición en volúmenes será de mil quinientos ejemplares.

Precio — Art. 32. El precio se fijará por pliego de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuestos, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 x 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

Pago. — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad — Art. 34 Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35 Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán con el mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente, con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36 La imprenta entregará en secretaría pruebas de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se le pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales, y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aún cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41 El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas: invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio de la secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

v-16 mayo.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación complementaria para la provisión de drogas y útiles para las exigencias de los hospitales municipales hasta el 30 de Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las dos p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 150.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de lámparas destinadas a la transformación de las lámparas de arco, en la zona de Belgrano. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril de 1918.

v-15 abril

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán Nº 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1º de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales

Art 1º Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2º No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma.

Art. 3º La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4º Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5º Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7º La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 25 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8º Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-25 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904 creados por las Leyes números 4391 y 5007 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amor-

tizante de pesos 36.000 m/l valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. — El Secretario.

-v-24 abril.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante

Ley 8124. Crédito Argentino Interno 1911, pesos 310.560 moneda legal.

Ley 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, pesos 93.700 moneda legal.

Ley 10223. Crédito Argentino Interno 1917, pesos 78.000 oro sellado.

Ley 8128. Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 457.100 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y en las propuestas del mismo deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

v-22 abril.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1917, creados por la Ley Nº 10.223 que el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero ppdo., siendo el fondo amortizante de $ o/s. 77.000 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 10 del corriente hasta el 19 de Mayo próximo, debiendo llevar agregado los títulos el cupón del 1º de dicho mes.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-15 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los elementos que más abajo se detallan, durante los seis últimos meses del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 29 de Abril próximo a las 3 de la tarde, debiendo presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con las planillas y Pliego de Condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Expediente 97-T-918.

150.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.

112.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.

74.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.

4.800 kilos de sal de Cádiz de primera.

8 kilos de hilo en madeja.

6 kilos de azafrán selecto.

5 kilos de clavos de pulgada y media.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.200 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.200 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

87 kilos de manteca fresca.

Fidcería

330 kilos de sémola de 1ª.

200 kilos de harina de trigo de 2ª.

170 kilos de harina de maíz.

6 kilos de harina de trigo de 1ª.

36 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

Escobería

40 atados paja de Guinea 1ª. especial.

6 kilos alambre Nº 19.

1 kilo azufre en polvo.

1/2 kilos clavos de 1".

15 ovillos de hilo nº 3-19.

Combustible.

26.900 kilos de leña hachada quebracho colorado.

20.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.

1.000 kilos de cal de Córdoba.

10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,20.

15 metros de tirantes de pino Spruce de 0,075 x 0,075.

50 azulejos de 0,15 x 0,15 (blancos, extranjeros).

Materiales para calzado

3 paquetes de clavos de fierro para taco, Nos. 6 y 8.

6 carreteles hilo negro Nº 50, White.

2 litros de tinta negra.

Materiales para electricidad

30 lámparas de 16 bujías, 220 W. Filamento metálico, marca «Philis».

20 lámparas de 32 bujías, 220 W. idem, idem.

8 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico de 1/2 W.

5 lámparas de 200 bujías, 220 W. idem, idem.

Farmacía

3 litros de aceite ricino.

10 gramos de aceite gris.

500 gramos ácido acético.

2 kilos ácido bórico.

100 gramos ácido cítrico.

200 gramos ácido pícrico.

30 gramos adrenalina en solución 10 por ciento.

10 litros de agua destilada.

100 gramos agua laurel cerezo.

6 litros alcohol rectificado.

20 kilos de algodón hidrófilo.

100 gramos amoniaco líquido.

300 gramos antipirina.

500 gramos de aspirina.

20 gramos de argirol.

1 1/2 kilos de azufre en polvo.

1 1/2 kilos de benzoato de soda.

3 kilos bicarbonato soda.

100 gramos bicloruro de mercurio.

100 gramos de bromuro de potasio.

30 gramos de calomel.

3 kilos carbonato de cal.

300 gramos de carbonato de magnesia.

500 gramos de citrato hierro amoniacal.

100 gramos cloral hidrato.

200 gramos cáscara sagrada.

200 gramos de clorato de potasa.

5 gramos de clorhidrato de cocaina.

100 gramos cloruro de sodio.

3 litros de esencia trementina.

300 gramos de éter sulfúrico.

5 gramos de extracto Belladona.

30 gramos de extracto etéreo helecho macho.

150 gramos extracto fluido amamelis virginia.

50 gramos extracto fluido ratania.

50 frascos varios de 50 gramos.

500 metros de gasa hidrófila (debe acompañarse muestra).

7 piezas de género para vendas (idem, idem).

3 litros de glicerina.

100 gramos ictiol.

500 gramos yodo metálico.

500 gramos de yoduro de potasio.

15 gramos ipeca en polvo.

24 jabones Windsor.

100 gramos láudano Sydenan.

4 kilos de magnesia calcinada Erba.

15 gramos de mentol.

50 gramos nitrato plata cristalizado.

5 gramos novocaina.

10 gramos opio en polvo.

5 gramos óxido amarillo mercurio.

1 kilo óxido de zinc.

200 gramos de permanganato de potasio.

50 gramos de podofilina.

1 kilo de pomada mercurial doble.

200 gramos ruibarbo en polvo.

300 gramos de salicilato de soda.

200 gramos de salol.

6 cajas de sellos Nos. 1 y 2.

1 kilo de subnitrato bismuto.

100 gramos sulfato de cobre cristalizado.

3 kilos de sulfato magnesia.

6 kilos de sulfato de sodio.

150 gramos de sulfato de quinina.

3 1/2 kilos de talco de venecia.

50 gramos teobromina.

100 gramos terpina hidrato.

25 gramos de tintura de belladona.

100 gramos de tintura jalapa compuesta.

100 gramos tintura naranja amarga.

20 gramos tintura de opio.

10 kilos de vaselina amarilla.

1 docena de suspensores.

La licitación se llevará a cabo el día 17 del corriente a las 3 de la tarde, en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Abril 11 de 1918. — El Secretario.

-v-17 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1918, a las 11 a. m., para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescado, carbón y leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones, (gasa, vendas, algodón: etc.), alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones, impresos y drogas, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v-22 abril.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 19-L-918

Segunda Licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Sábado 13 del corriente a las 9.30 a. m., para la provisión al Establecimiento de 30.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 ctms. de alto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. B. A., Abril 6 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril.

Expediente Nº 25-L-918

Llámase a licitación privada hasta el día 15 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan.

5 klms algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos cada uno 24 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 metro.

5 docenas vendas cambray de 5 x 10.

5 kilogramos harina de lino.

2 klms ácido bórico

1 klm. citrato de magnesia.

2 klms. canela Ceyland en polvo.

2 lts aceite de castor

2 lts linimento Stokes

1 lt esencia de trementina.

1 lt. bálsamo tranquilo.

1 lt. salsilato de metilo.

200 gms. aspirina Bayer

500 cápsulas Pelletier de quinina de 0,40.

100 tapones corchos de cada clase

6 cajas jabón inglés

2 geringas para lavaje de oídos

6 cajas jabón bicloruro

1 klg pastillas clorato de potasa:

2 resmas papel para despacho

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz F. C. S. y Compañía General Buenos Aires Abril 9 de 1918 — Rodríguez Arguibel, Secretario.

v-15 abril

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles y libros y papeles en blanco que necesitarán las oficinas del Consejo durante el año 1919.

Las muestras de los artículos, bases de licitación y pliego de condiciones, podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado de ley y acompañadas del depósito de garantía respectivo, tendrá lugar el día Viernes diez (10) de Mayo del año actual, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1918. — El Secretario General.

v-10 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Aviso

Registro de Designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio y Agricultura.

El día 15 del corriente mes se abrirá al servicio público, el Registro de Designaciones de Establecimientos de Industria, Comercio y Agricultura, de conformidad con lo establecido por Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de Diciembre de 1917.

Las solicitudes de depósito se recibirán en la Dirección Patentes y Marcas (Palacio de Justicia) de 12 y media a 4 pasado meridiano y los informes se darán de 3 a 5 pasado medio día; rigiendo para los días sábados el siguiente horario: de 9 un cuarto a 11 antemeridiano y de 10 a 12 antemeridiano respectivamente. — José Antonio Velar, Comisario — J Ignacio Maraspín, Secretario.

v-15 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concu-

rran al acto. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (100.000) cien mil kilogramos de cobre; (12.000) doce mil kilogramos de estaño y (24.000) veinticuatro mil kilg. de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Mayo próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1918. — José I. Goñi, Secretario.

v-10 mayo.

Dirección General de Irrigación

Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 124. — El Director General.

v-18 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo del corriente año, a las 2 p. m. para la construcción del puente levadizo sobre el canal Oeste (Ensenada).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo próximo a las 3 p/m. para la construcción de una balsa con destino al riacho Baradero, frente a San Pedro (Buenos Aires).

Datos y pliego de condiciones en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Calvo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 10 de 1918 — El Secretario

v-16 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Herminia Tudare de Piscioneri; por sí y sus hijos menores, doña María Rosa, doña Victoria, don Saverio don Juan Nicolás, don Francisco y don Roque Piscioneri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de las Obras Sanitarias de la Nación don Roque Piscioneri. — Buenos Aires, Abril 10 de 1918 — El Secretario.

v-19 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena McLoghlin de López por sí y sus hijos menores, don Manuel, don Pedro, don Juan, don Ignacio, don Marcial y doña Elena López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Manuel López, — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Sosa de Sánchez, por sí y su hija menor, doña Delia Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Serafín Sánchez, — Buenos Aires Abril 4 de 1918 — El Secretario.

v-16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicasio Rojas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918 — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Rodríguez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Poisa que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires Abril 9 de 1918 — El Secretario.

v-15 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Teyssier de Valenzuela por sí y por sus hijos menores, doña Berta, don Héctor Rómulo, don Mario Francisco doña María Lidia doña María Isabel, doña María René y don Carlos Daniel Valenzuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Héctor Valenzuela — Buenos Aires, Abril 8 de 1918 — El Secretario.

v-18 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Santiago Bogari Tutor de los menores Da. Leonor Manuela, Da. Dora y Don Carlos Guillermo Giovanetti, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Doña Manuela R. de Giovanetti. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Antonio F. García y don Gregorio José, para que presenten en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 1 y 2 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario

E 13 abril v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste a don Fernando J. Páez para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 20.94 moneda nacional, importe de las prendas no restituidas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 18 de Infantería de Línea y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. Buenos Aires, Abril 8 de 1918. — El Secretario.

E 12 abril v-23 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, a don César Edgardo de la Peña para que presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional para reponer lo actuado en el expediente por el iniciado ante la Aduana de la Capital gestionando el reintegro del 50 por ciento que le fuera deducido de sus sueldos como Escribiente de la mencionada Aduana, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 10 abril v-20 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde el de la primera publicación de éste, a la sucesión de don Juan Antonio Agrelo, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.801,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cuotas y multas establecidas por la Ley Nº 5062 aplicadas al ex-escribano señor Juan Antonio Agrelo, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de que se trata por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a las firmas V. D. de Martínez y A. Valiente, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 1,91 moneda nacional y pesos 10.68 moneda nacional, respectivamente, que adeudan al Fisco, en concepto de reparos formulados por la Sección 1ª. de Revisación de la Contaduría General de la Nación, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 3 moneda nacional cada una, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 9 Abril. v-19 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don CAMPOLICAN CALDERON CHAVEZ para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Secretario.

E. 9 abril v-19 abril.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, señor MARCELINO de SIMONE, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de ésta Repartición a responder de los cargos que se le han establecido a raíz del manejo de los caudales públicos que se le confiaron para cubrir erogaciones de diversos conceptos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a lo establecido por la Ley de Contabilidad para estas emergencias. — Contaduría General, Abril 3 de 1918. — El Secretario.

E. 9 abril v-19 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza

por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este, a los señores Bengolea Fernández y Compañía y Juan B Fusco, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 20 20 moneda nacional y 44.44 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de multas que les fueron impuestas por la Administración General de impuestos Internos, debiendo al propio tiempo presentar en Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Buenos Aires, Abril 2 1918: El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Laureano Silva, ex-Contador Tesorero del Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, para que en el término de diez días, a contar desde el de la primera publicación de este, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1 589,78 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de fondos recaudados por el mencionado Silva en el año 1912 y de cuya desaparición se le responsabiliza; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, abril 1º 1918: El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Pedro Vallejos Ayala, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 49 09 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados a cuenta de sus haberes al fallecido Mayor por intermedio del Departamento de Guerra, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918: — El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don Esteban Habiague, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 44,79 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituidas al Estado durante su permanencia en el Regimiento 3 de Línea en cumplimiento de la Ley 4707, y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — El Secretario

E 6 abril v-17 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al Señor Constante Sestelo, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42,47 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la Señorita Matilde Pizarro, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m/n), importe de lo cobrado de más en concepto de pensión, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Abril de 1918. — Los Secretarios.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Osvaldo Dorr, David Marambio Catán y Martín Prevost, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de este, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de pesos 3.121.23 moneda nacional, importe del cargo que les ha sido formulado conjuntamente con los señores Fernando González y Otavio C Laporace, con motivo de la substracción de mercaderías efectuada en el Depósito O del Dique Nº 1 en el transcurso en que se encontraban al frente de él en su carácter de empleados, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918: — El Secretario.

E 2 abril v-13 abril

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a toda persona que se considere con derechos a 26 y 1/2 kilos de tabaco que fueron secuestrados a Juan T. Sturla, al pretender introducirlos clandestinamente a plaza, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expte. 115-S que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Abril 6 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 171 C. o 389 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G O C, número 8665, 1 cajón, vapor Londres, paquete 990, fecha de entrada Febrero 18 de 1914. — El Jefe.

-v-22 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Sara paquete Nº 2534 entrado al puerto en Octubre 11 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 59 R. o 2950 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca H. W. R., sin número, 4 atados, vapor Sara, paquete 2534, fecha de entrada Octubre 11 de 1917. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, e introducidas por el vapor, Rulg, paquete 985, entrado en Abril 19 de 1917 y correspondientes al Expediente 2276 D. o 1530 A. que deben ser retiradas dentro del plazo de ocho días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca Eduardo C. Boruru Hermanos D. Chenicol, número 206/7, 209/15, 9 cascos. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan e introducidas por el vapor Bolgen, paquete Nº 136, entrado en Diciembre 21 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 150 R. o 407 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca O. F. abajo B. H., sin número, 4 tambores. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que la continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 409 D o 350 A o 23 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 2409, sin número, 1 cajón vapor C. Hall, paquete 2082, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca 2862, sin número, 2 cajones; vapor C. Hall, paquete 2082, fecha de entrada Agosto 20 de 1917. — El Jefe.

v-16 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 4/1918 o 247 A o 91 R o 32 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 4/1918.

Marca, en diamante 179 arriba A. C. número 1/74, 74 cajones, vapor Salland, paquete 5773, Diciembre 7 de 1914; marca, en triángulo 145 arriba A. C., número 376/87, 12 paq., vapor Salland; paquete 5773, Diciembre 7 de 1914; marca, A. M. X., número 174; un cajón, vapor Hellenes, paquete 5355; Diciembre 23 de 1915; marca, en cuadro 70, sin número, 50 cajones; vapor Santa Fe, paquete 6491, Diciembre 23 de 1915; marca, C. H., número 20871 al 72; 2 cajones, vapor Goriland, paquete 153; Enero 11 de 1915; marca, C. H., número 20884 al 85, 3 cajones, vapor Goriland, paquete 153, Enero 11 de 1915; marca, C. H., número 20889 al 96, 8 cajones, vapor Goriland, paquete 153, Enero 11 de 1915; marca, F. N., número 436 al 40, un cajón, vapor Salvatore, paquete 5443, Diciembre 30 de 1915; marca G. Chaves, número 1, un cajón, vapor Herminius, paquete 157, Enero 12 de 1915.; marca E. H, abajo M., sin número, 5 fardos vapor Bocaína, paquete 116, Enero 8 de 1916, marca Rolando, sin número, 1/2 barrica vapor Bocaina, paquete 116, Enero 8 de 1916. — El Jefe.

v-16 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 285 D. o 1225 D o 5 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, Ant. Beno C., sin número, 3 bolsas, vapor Río de Janeiro, paquete 2660, Octubre 27 de 1917. — El Jefe.

v-27 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan e introducidas por el vapor J. Komar paquete 163, entrado al puerto en Diciembre 20/917, y correspondiente al Expediente Nº 167 R. o 455 R., que deben ser retiradas dentro el plazo de 8 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso. De lo contrario se procederá a su venta en subasta pública.

Marca H. R. L. C., sin número, 15 tambores. — Abril 10 de 1918. — El Jefe.

v 19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 7 1918 o 277 A. o 97 R. o 58 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 7 1918

Marca S. V., número 94037, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 118, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca F. G., sin número, 1 bolsa, vapor Tránsito Terrestre, paquete 116, fecha de entrada Diciembre 22 de 1915. — El Jefe.

-v-18 abril.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 11/1918 o 382 A. o 131 R. o 59 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11 1918

Marca Chausella e hijos, sin número, 10 cajones, vapor Hilarius, paquete 573, fecha: de entrada Febrero 10 de 1916; marca L. F., sin número, 40 cajones, vapor S. Nevada, paquete 373, fecha de entrada Enero 19 de 1914; marca S. P., número 3, 1 cajón, vapor D. de Kersaint, paquete 5231, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; marca C. B. B. A., números 1/5, 5 paquetes, vapor Carolina, paquete 842, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca D. T. C., número 516915, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 561, fecha de entrada Febrero 8 de 1915. — El Jefe.

-v-18 abril.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 421 A. o 523 D. o 29 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca D.O.C., sin número, un fardo, vapor Río de la Plata, paquete 2570, fecha de entrada Agosto 1º de 1816; Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Río de la Plata, paquete 802, fecha de entrada, Marzo 18 de 1917; — El Jefe.

-v- 22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Ybiafraba, paquete Nº 106, entrado en Enero 13, y correspondientes al Expediente Nº 591 R. o 196 R. que deben ser retiradas dentro el plazo de 8 días a contar desde la primera publicación del presente. Pasado dicho término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca C. H., sin número, 500 sacos arroz; marca Nº 3., sin número, 1 barrica yerba; marca Nº 3., sin número, media barrica yerba. — Abril 12 de 1918. — El Jefe.

v- 30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación

se detallan y correspondientes al Expediente Nº 6/1918 o 95 R. o 268 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6/1918

Marca en óvalos M. P., sin número 460 cajones, vapor Madrid, paquete 616 fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número 350 cajones, vapor Madrid, paquete 554 fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número, 500 cajones, vapor Río de la Plata, paquete 574, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en óvalos M. P., sin número, 500 cajones, vapor Berlín, paquete 528, fecha de entrada Enero 28 de 1914. — El Jefe.

-v-18 abril.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Capital don Ricardo C. Lebrero se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Morón Nº 2763, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo calle Ramón L. Falcón 2283 a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Mar o de 1918. — R. C. Lebrero.

Este edicto por tratarse de la Municipalidad de la Capital debe publicarse libre de derechos. — R. C. Lebrero, Juez de Paz.

s/c v-22 abril

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de presente, a JOAQUIN DANFI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por daño intencional y hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C v-17mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JORGE A. MILES, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIA RICO de CANANCA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley Nº 9143, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 6 de 1918. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-15 mayo

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GULMAN, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

S/C.-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere en dicho término, a SANTIAGO GIROMINI. — Buenos Aires, Abril 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo fijado, a JOSE VILLAR. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

S/C. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Juan del Campillo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan para que comparezcan á estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: Marcos De Troia, por hurto Juan Tomás Asencio, por estafa, José Adianelli, por hurto; Lorenzo Molina, por hurto; Nicolás González, por extorsión, Emilio Gutierrez, por hurto, y Roque Parmesano o Falanga, por homicidio. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918 — Norberto E. Fernández — Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, sobre Lavalle centro

s-c v-13 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN FRANCISCO MEDINA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo nueve de 1918. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E 27 marzo-S/c v3 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a SAVERIO SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DITRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

v-30 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juz-

gado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..:: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/c-v-29 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación; EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

S/c-v-23 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1205, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

v-22 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/c-v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

S/c-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario

S/c-v-19 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.

S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

S/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/c-v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.

S/c-v-15 abril.

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente-L-16839/15

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha Marzo 25 ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 9 de Mayo de 1917, fué concedido al señor Fausto Larrusca[illegible] para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 200 días en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, que se había ubicado en forma de un rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho tal que su vértice S. O. se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a seis mil metros al Norte del punto kilométrico ochenta del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Buenos Aires, Abril 11 de 1918. R. C. Birabén Secretario.

v-13 Abril

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquemtreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquentreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolson, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad los recurrentes

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

v-13 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61430



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 127.

v.13 abril

Acta Nº 61457

YRLANDESA

Abril 2 de 1918. — Gerónimo H. Croome. — Para distinguir substancias alimenticias o preparadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 108.

v.15 abril

Acta Nº 61431



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 123.

v.13 abril

Acta Nº 61432



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 129.

v.13 abril

Acta Nº 61446



Abril 2 de 1918. — Segundo, Fernández y Compañía. — para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 144.

v.13 abril

Acta Nº 61420

DON ALFONSO

Abril 1º de 1918. — Tomás Macera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 123.

v.13 abril

Acta Nº 61448

"EL PINGO"

MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES-PARIS.

Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 146.

v.13 abril

Acta Nº 61437

"EL PINGO"

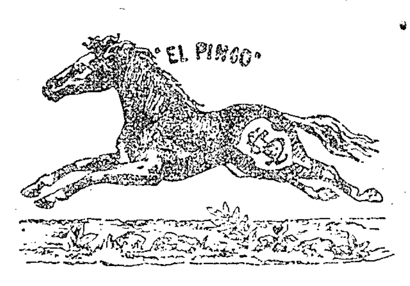
MARCA REGISTRADA

BUENOS AIRES-PARIS.

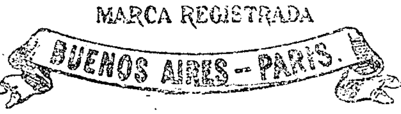
Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 134.

v.13 abril

Acta Nº 61447



MARCA REGISTRADA



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 145.

v.13 abril

Acta Nº 61433



MARCA REGISTRADA



Abril 2 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 130.

v.13 abril

Acta Nº 61494

SORCYMA

Abril 8 de 1918. — Sociedad Para La Industria Química En Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 268.

v-18 abril

Acta Nº 61495

SECALOPAN

Abril 8 de 1918. — Sociedad Para La Industria Química En Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 269.

v-18 abril

Acta Nº 61497

KRYSTL "BAISS"

Abril 8 de 1918. — Harold A. Baiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 245.

v-18 abril

Acta Nº 61498

DELTA METAL COMPANY

Abril 8 de 1918. — The Delta Metal Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 247.

v-18 abril

Acta Nº 61500

COPPER QUEEN

Abril 8 de 1918. — David Hogg y Cía. — Para distinguir correas de trasmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 218.

v-18 abril

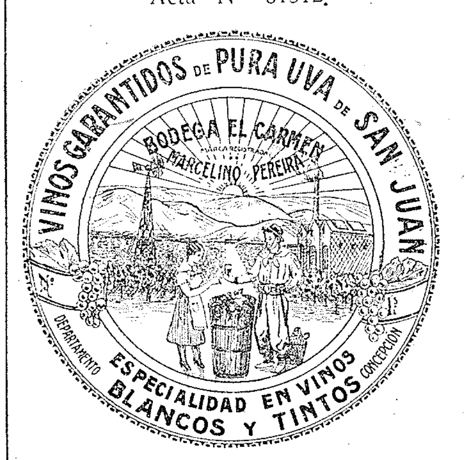
Acta Nº 61493



Abril 8 de 1918. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 257.

v-18 abril

Acta Nº 61512.



Abril 9 de 1918. — Marcelino Pereira. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 279.

v-18 abril

Acta Nº 61505

ABRACADABRA
ABRACADABR
ABRACADAB
ABRACADA
ABRACAD
ABRACA
ABRAC
ABRA
ABR
AB
A

MARCA DE FABRICA

Abril 9 de 1918. — Vicente M. Mauresco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 323.

v-18 abril

Acta Nº 61507

FUBRICOSA

Abril 9 de 1918. — F. Ubrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 91.

v-18 abril

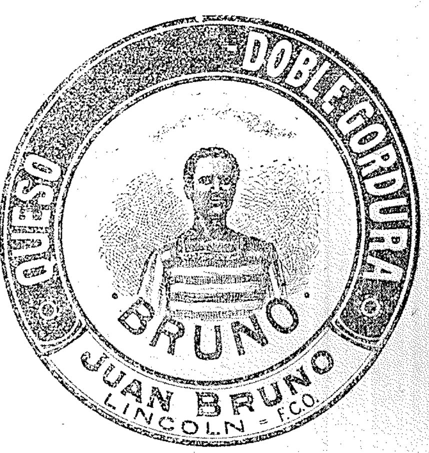
Acta Nº 61510



Abril 9 de 1918. — Alvarez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje. de bazar y hoja-latería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 331.

v-18 abril

Acta Nº 61511



Abril 9 de 1918. — Juan Bruno. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 280.

v-18 abril

Acta Nº 61503

FUBRICO — PEFMENTOL

Abril 9 de 1918. — F. Ubrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 93.

v-18 abril

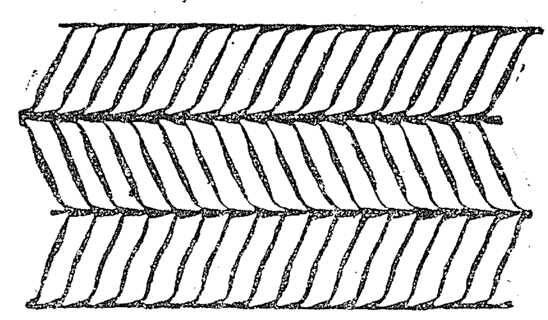
Acta Nº 61460

COLUMBIA

Abril 4 de 1918. — The Goulds Manufacturing Company. — Para distinguir bombas a mano, de la clase 5. — Aviso Nº 205.

v-16 abril

Acta Nº 61462

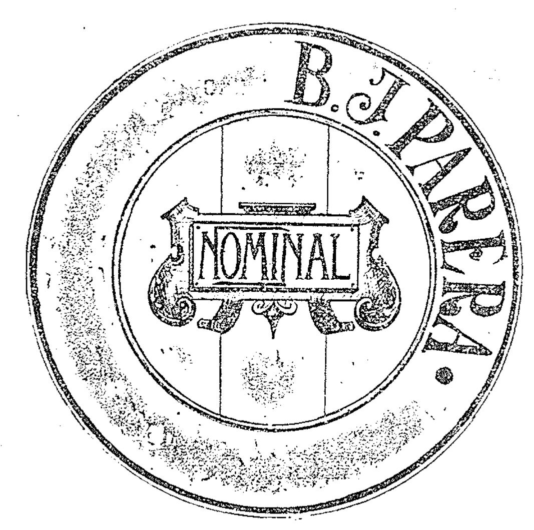


marca "HERRINGBONE" LATH

Abril 4 de 1918. — General Fireproofing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 217.

v-16 abril

Acta Nº 61463



Abril 4 de 1918. — B. J. Parera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 218.

v-16 abril

Acta Nº 61466



Abril 4 de 1918. — Marin y Cía. — Para distinguir manteca de cerdo pura, refinada, de la clase 22. — Aviso Nº 221.

v-16 abril

Acta Nº 61471



Abril 6 de 1918. — Victor Saw Works. — Para distinguir sierras de metal de todas clases, de la clase 10. — Aviso Nº 225.

v-16 abril

Acta Nº 61476



Abril 6 de 1918. — Florentino Jesús Martín. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 234.

v-16 abril

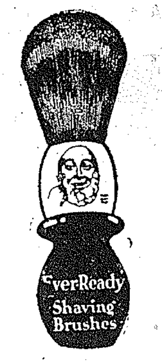
Acta Nº 61475



Abril 6 de 1918. — Francisco E. Rodríguez. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 236.

v-16 abril

Acta Nº 61472



Abril 6 de 1918. — American Safety Razor Company Incorporated. — Para distinguir brochas y cepillos para afeitar, de la clase 10. — Aviso Nº 224.

v-16 abril

Acta Nº 61473



AUNT JEMIMA

Abril 6 de 1918. — Aunt Jemima Mills Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 226.

v-16 abril

Acta Nº 61474

EL COLONO

Abril 6 de 1918. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 235.

v-16 abril

Acta Nº 52187



Abril 19 de 1916. — Bernardo Fourçans. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. (modificada). — Aviso Nº 222.

v-16 abril

Acta Nº 61464



Abril 4 de 1918. — Pio Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 206.

v-16 abril

Acta Nº 61470

SEGUNDO

Abril 4 de 1918. — Esteban Carbone. — Paara distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 223.

v-16 abril

Acta Nº 61397

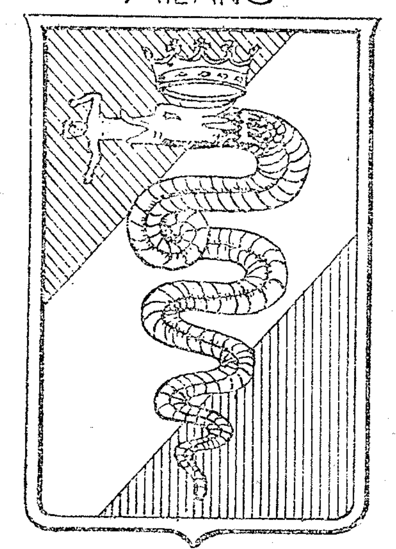
AMIDEX

Marzo 25 de 1918. — Corn Products Refining Co. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 78.

v-16 abril

Acta Nº 61454

SOCIETA' ANONIMA
FILATURE e TESSITURE RIUNITE
MILANO



CORDITALA

Abril 2 de 1918. — Societá Anónima Filature é Tessiture Riunite giá Carugati Bazzauo. — Para distinguir cordería de cáñamo, de la clase 10. — Aviso Nº 165.

v-16 abril

Acta Nº 61461

NEW ALERT

Abril 4 de 1918. — The Goulds Manufacturing Company. — Para distinguir bombas a mano, de la clase 5. — Aviso Nº 204.

v-16 abril

Acta Nº 61465

ROBUSTO

Abril 4 de 1918. — Santiago A. Solari. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 207.

v-16 abril

Acta Nº 61467

PISMANTA

Abril 4 de 1918. — B. Eguiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso Nº 219.

v-16 abril

Acta Nº 61468

TYDEN

Abril 4 de 1918. — J. O. Mc Laren y Cía. — Para distinguir precintos en general, de la clase 4. — Aviso Nº 220.

v-16 abril

Acta Nº 61469

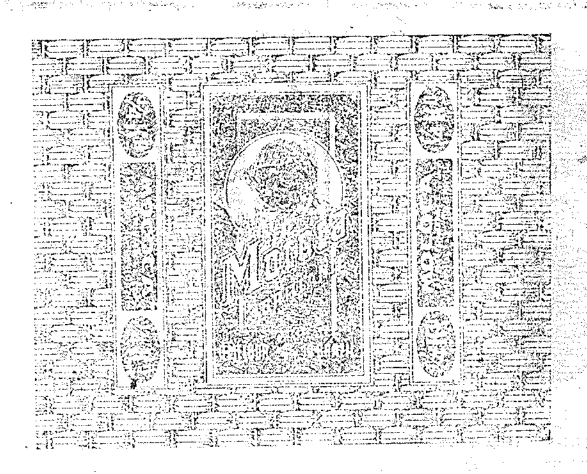
SUBLIMES

Abril 4 de 1918. — Emilio Rodríguez Eijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 227.

v-16 abril



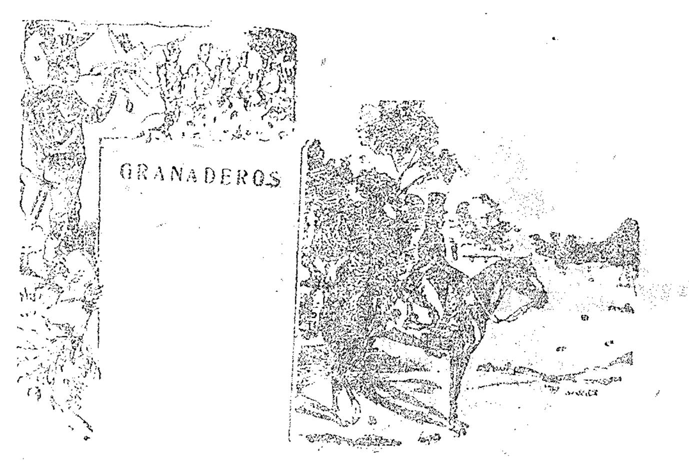
Acta Nº 61499



Abril 8 de 1918. — Alfredo Falcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 245.

v-18 abril

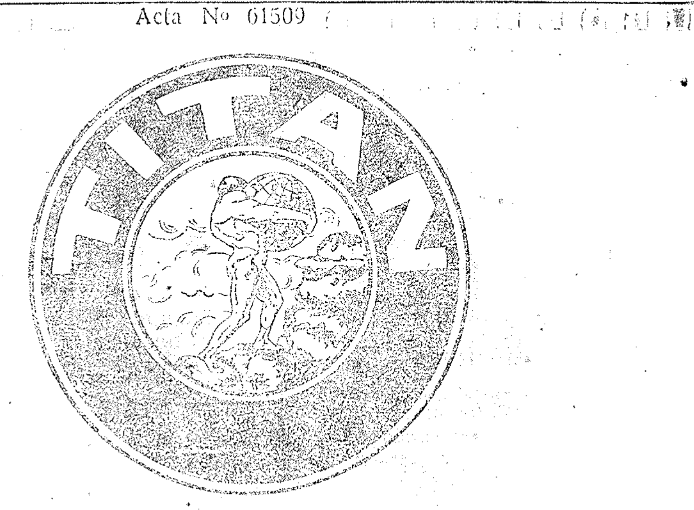
Acta Nº 61505



Abril 9 de 1918. — Garibaldi e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 324.

v-18 abril

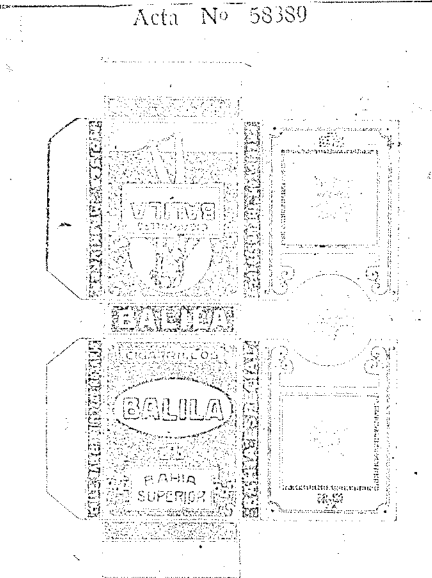
Acta Nº 61509



Abril 9 de 1918. — Alvarez Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 332.

v-18 abril

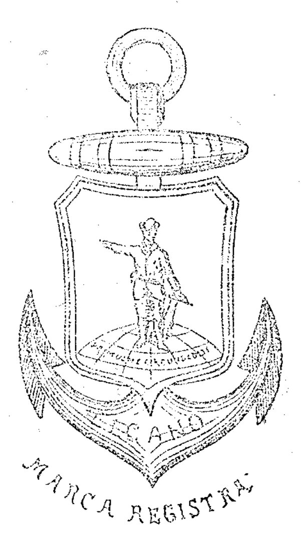
Acta Nº 58389



Julio 30 de 1917. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Modificada). — Aviso Nº 260.

v-18 abril

Acta Nº 61487



Abril 8 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 258.

v-18 abril

Acta Nº 61332

JOFFRE



Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (corregida). — Aviso Nº 972

v-18 abril

Acta Nº 61477

LA HOLANDA

Abril 8 de 1918. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 241.

v-18 abril

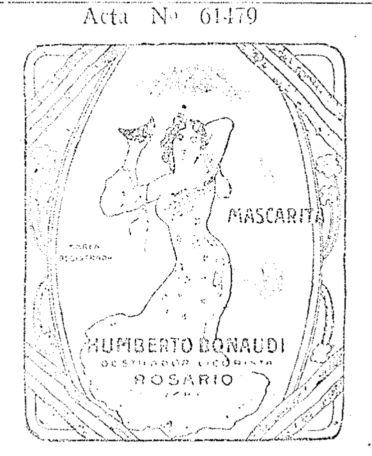
Acta Nº 61478

IDEAL

Abril 8 de 1918. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 240.

v-18 abril

Acta Nº 61479



Abril 8 de 1918. — Humberto Bonaudi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 275.

v-18 abril

Acta Nº 61481

IFANTINA

Abril 8 de 1918. — Vilmar Rimpler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 254

v-18 abril

Acta Nº 61482

IFANTINA

Abril 8 de 1918. — Vilmar Rimpler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 253.

v-18 abril

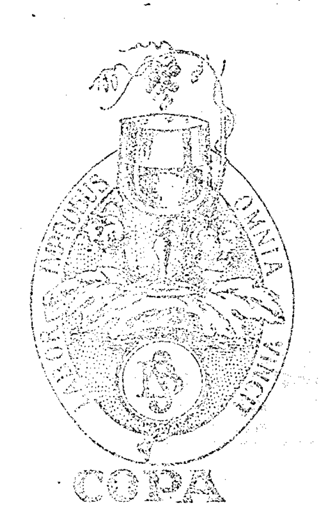
Acta Nº 61488

MONACO

Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 261.

v-18 abril

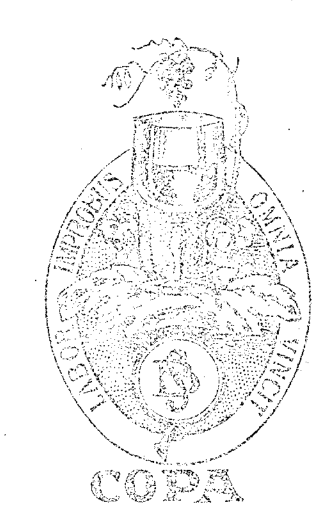
Acta Nº 61489



Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 263.

v-18 abril

Acta Nº 61490



Abril 8 de 1918. — Sáenz y Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 252.

v-18 abril

Acta Nº 61491

REY DE LA TEMPESTAD

Abril 8 de 1918. — Compañía Mercantil Sud Américana Sd. Ana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 259.

v-18 abril

Acta Nº 61503

TOSCANINO

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 299.

v-18 abril

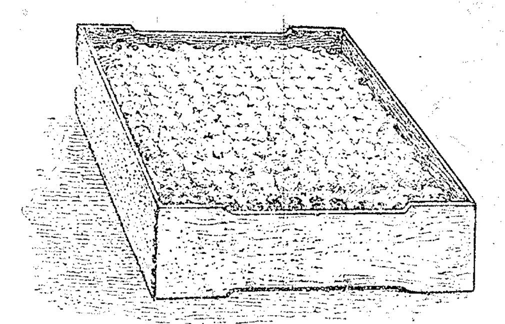
Acta Nº 61504

MEZZO TOSCANO

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 300.

v-18 abril

Acta Nº 61480



Abril 8 de 1918. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 281. v-18 abril

Acta Nº 61483



Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 250. v-18 abril

Acta Nº 61484



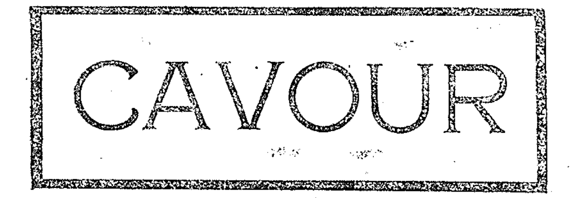
Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 252. v-18 abril

Acta Nº 61485



Abril 8 de 1918. — Allardice y Dimalow. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 251. v-18 abril

Acta Nº 61502



Abril 8 de 1918. — Direzione Generale Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 298. v-18 abril

Acta Nº 61486



Abril 8 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso Nº 257. v-18 abril

Acta Nº 61492



Abril 8 de 1918. — Domingo Ricci. — Para distinguir lejías de la clase 14. — Aviso Nº 254. v-18 abril

Acta Nº 61496



Abril 8 de 1918. — De Ricqles y Cie. — Para distinguir alcohol de menta, de la clase 2. — Aviso Nº 266. v-18 abril

Acta Nº 61501

REGIA ITALIANA
ROMA
TOSCANO LEGITIMO
FIJENSE EN LA ESTAMPILLA FISCAL
TRICOLOR QUE GARANTICE SU LEGITIMIDAD
COMPAGNIA COMMERCIALE ITALO AMERICANA
NAPOLI- B'AIRES

Abril 8 de 1918. — Direzione Generale Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 297. v-18 abril

Acta Nº 61518



Abril 9 de 1918. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 312.

v-18 abril

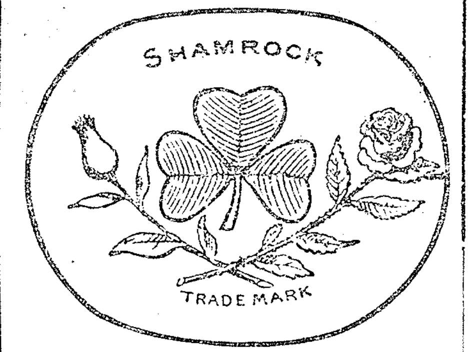
Acta Nº 61519

NICOMET

Abril 9 de 1918. — Laidlaw Mackil y Co. Lmt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 347.

v-18 abril

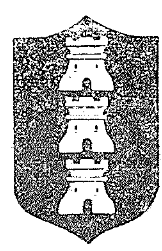
Acta Nº 61516



Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 330.

v-18 abril

Acta Nº 61513

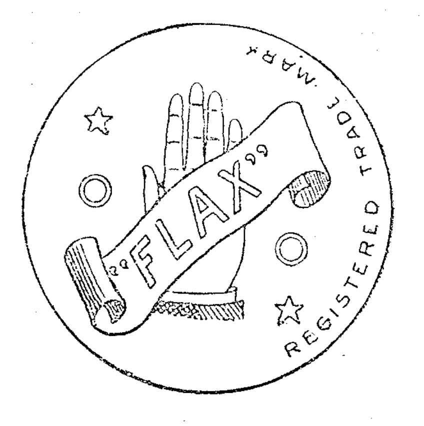


Marca Registrada

Abril 9 de 1918. — Rufino Muro. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 336.

v-18 abril

Acta Nº 61517



Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 329.

v-18 abril

Acta Nº 61514

BARBOUR'S

Abril 9 de 1918. — William Bardour y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 327.

v-18 abril

Acta Nº 61515



Abril 9 de 1918. — Robert Stewart y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 323.

v-18 abril

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional